DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Manual M-PEL-003

Manual para la evaluación del sistema de gestión de la calidad (QMS) en dispositivos de instrucción para simulación de vuelo (FSTD) RAB 60

Primera edición, R.A. N° 433 de 22/SEP/2025

Aplicabilidad:

Esta edición es aplicable, desde el 01 de octubre de 2025.

.

PAGINA INSTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO

Manual para la evaluación del sistema de gestión de calidad (QMS) en dispositivos de instrucción para simulación de vuelo (FSTD) RAB 60

Registro de enmiendas			
Enmienda N°	**Fecha de aprobación**	**Fecha de aplicación**	**Anotado por:**
Primera edición (Original)	22/SEP/2025	01/10/2025	DGAC

Lista de páginas efectivas				
Detalle		**Páginas**	**Enmienda**	**Fecha de aplicación**
PARTE I – INFORMACIÓN GENERAL				
Capítulo 1	Generalidades	PI-C1-1 a PI-C1-6	Primera edición (Original)	01/10/2025
Capítulo 2	Introducción al RAB 60	PI-C2-1 a PI-C2-3	Primera edición (Original)	01/10/2025
PARTE II - EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL QMS				
Capítulo 1	Sistema de gestión de la calidad para FSTD	PII-C1-1 a PII-C1-3	Primera edición (Original)	01/10/2025
Capítulo 2	Proceso de aprobación del QMS	PII-C2-1 a PII-C2-5	Primera edición (Original)	01/10/2025
PARTE III - VIGILANCIA DEL EXPLOTADOR DE FSTD				
Capítulo 1	Vigilancia del QMS	PIII-C1-1 a PIII-C1-6	Primera edición (Original)	01/10/2025
APÉNDICE A	**FORMULARIOS**			
F-1-MQMS	Reporte de no conformidades de la inspección in situ – QMS FSTD	APA-F1-1 a APA-F1-1	Primera edición (Original)	01/10/2025
F-2-MQMS	Informe de finalización de auditoría - SMS QMS	APA-F2-1 a APA-F2-3	Primera edición (Original)	01/10/2025
F-3-MQMS	Formulario de enmienda del manual para la evaluación del sistema de gestión de calidad en dispositivos de instrucción para simulación de vuelo (FSTD)	APA-F3-1 a APA-F3-2	Primera edición (Original)	01/10/2025
F-4-MQMS	Tabla de evaluación para elementos QMS del FSTD	APA-F4-1 a APA-F4-1	Primera edición (Original)	01/10/2025
F-5-MQMS	Declaración de cumplimiento – Sistema de gestión de calidad	APA-F5-1 a APA-F5-11	Primera edición (Original)	01/10/2025
APÉNDICE B	**LISTAS DE VERIFICACIÓN**			

Lista de páginas efectivas				
Detalle		**Páginas**	**Enmienda**	**Fecha**
LV-1-MQMS	Evaluación y análisis del manual de gestión de calidad (QMS)	APB-LV1-1 a APB-LV1-17	Primera edición (Original)	01/10/2025
LV-2-MQMS	Inspección in situ – Auditoría del sistema de gestión de la calidad (QMS)	APB-LV2-1 a APB-LV2-13	Primera edición (Original)	01/10/2025
APÉNDICE C	**DOCUMENTOS MODELO**		Primera edición (Original)	
DM-1-MQMS	Carta solicitud para evaluación del manual del QMS	APC-DM1-1 a APC-DM1-1	Primera edición (Original)	01/10/2025
DM-2-MQMS	Opinión técnica de la evaluación y análisis del manual de QMS del FSTD	APC-DM2-1 a APC-DM2-1	Primera edición (Original)	01/10/2025
DM-3-MQMS	Carta de notificación de no conformidades detectadas en el manual QMS del FSTD	APC-DM3-1 a APC-DM3-1	Primera edición (Original)	01/10/2025
DM-4-MQMS	Carta de aceptación del manual QMS del FSTD	APC-DM4-1 a APC-DM4-1	Primera edición (Original)	01/10/2025
DM-5-MQMS	Carta de respuesta a las no conformidades del manual QMS	APC-DM5-1 a APC-DM5-1	Primera edición (Original)	01/10/2025
DM-6-MQMS	Carta de solicitud de inspección in situ de la aplicación del manual de QMS del FSTD	APC-DM6-1 a APC-DM6-1	Primera edición (Original)	01/10/2025
DM-7-MQMS	Carta de comunicación de fecha de inicio de inspección y evaluación in situ	APC-DM7-1 a APC-DM7-5	Primera edición (Original)	01/10/2025
DM-8-MQMS	Carta de aprobación final del manual de QMS del FSTD	APC-DM8-1 a APC-DM8-1	Primera edición (Original)	01/10/2025
DM-9-MQMS	Estructura y contenido mínimo del manual del sistema de gestión de la calidad (QMS) del FSTD	APC-DM9-1 a APC-DM9-5	Primera edición (Original)	01/10/2025

ÍNDICE GENERAL

PARTE I – INFORMACIÓN GENERAL

Capítulo 1.	Generalidades	PI-C1-1
Capítulo 2.	Introducción al RAB 60…….	PI-C2-1

PARTE II – EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL QMS

Capítulo 1.	Sistema de gestión de calidad para FSTD	PII-C1-1
Capítulo 2.	Proceso de aprobación del QMS	PII-C2-1

PARTE III – VIGILANCIA DEL EXPLOTADOR DE FSTD

Capítulo 1.	Vigilancia del QMS	PIII-C1-1

APÉNDICE A - FORMULARIOS

F-1-MQMS	Reporte de no conformidad de la inspección in situ – QMS FSTD	APA-F1-1
F-2-MQMS	Informe de finalización de auditoría - QMS FSTD	APA-F2-1
F-3-MQMS	Formulario de enmienda del manual para la evaluación del QMS FSTD	APA-F3-1
F-4-MQMS	Tabla de evaluación para elementos QMS del FSTD	APA-F4-1
F-5-MQMS	Declaración de cumplimiento – Sistema de gestión de calidad	APA-F5-1

APÉNDICE B - LISTAS DE VERIFICACIÓN

LV-1-MQMS	Evaluación y análisis del manual de gestión de calidad (QMS)	APB-LV1-1
LV-2-MQMS	Inspección in situ – Auditoría del sistema de gestión de calidad (QMS)	APB-LV2-1

APÉNDICE C - DOCUMENTOS MODELO

DM-1-MQMS	Carta solicitud para la evaluación del manual del QMS	APC-DM1-1
DM-2-MQMS	Opinión técnica de la evaluación y análisis del manual de QMS FSTD	APC-DM2-1
DM-3-MQMS	Carta de notificación de no conformidades detectadas en el manual QMS del FSTD	APC-DM3-1
DM-4-MQMS	Carta de aceptación del manual QMS del FSTD	APC-DM4-1
DM-5-MQMS	Carta de respuesta a las no conformidades del manual QMS del FSTD	APC-DM5-1
DM-6-MQMS	Carta de solicitud de inspección in situ de la aplicación del manual de QMS del FSTD	APC-DM6-1
DM-7-MQMS	Carta de comunicación de fecha de inicio de inspección y evaluación in situ	APC-DM7-1
DM-8-MQMS	Carta de aprobación final del manual de QMS del FSTD	APC-DM8-1
DM-9-MQMS	Estructura y contenido mínimo del manual del sistema de gestión de la calidad (QMS) del FSTD	APC-DM9-1

PARTE I – INFORMACIÓN GENERAL

Capítulo 1 – Generalidades

Índice **Páginas**

1. Objetivo PI-C1-1
2. Alcance PI-C1-1
3. Distribución PI-C1-1
4. Cancelación de las revisiones PI-C1-1
5. Definiciones y abreviaturas PI-C1-1
6. Enmiendas PI-C1-3
7. Estructura y formato PI-C1-3
8. Actualización PI-C1-5
9. Sistema de control de revisiones PI-C1-5
10. Inserción de una revisión PI-C1-5
11. Cancelación de las enmiendas y ediciones PI-C1-6

1. Objetivo

Este capítulo proporciona la información referente a las generalidades del manual, su estructura, formato, contenido y disponibilidad. Además, incluye los criterios establecidos para su actualización y el procedimiento para insertar sus revisiones.

2. Alcance

2.1 El manual constituye una guía para estandarizar todas las actividades que deben desarrollar los inspectores de la DGAC, durante los procesos de calificación y vigilancia de los explotadores de un FSTD, de acuerdo a los requisitos establecido en el RAB 60, entre ellos el sistema de gestión de calidad.

2.2 El manual está diseñado para orientar sobre los procedimientos que deben aplicar los inspectores de las DGAC, durante la evaluación del cumplimiento del sistema de gestión de la calidad de FSTD.

2.3 Asimismo, permite adoctrinar a los inspectores de la DGAC, en el buen desempeño de sus funciones del trabajo.

3. Distribución

El manual se distribuye principalmente a todos los interesados y para ser utilizado por los inspectores de la DGAC y, además, está disponible para consulta a través de la página web de la DGAC, en el siguiente link: https://www.dgac.gob.bo

4. Cancelación de las revisiones

A partir de la publicación de una revisión (enmienda o nueva edición), se considera en automático implementada la aplicación de la nueva revisión del manual y, por consiguiente, la anterior se cancela automáticamente.

5. Definiciones y abreviaturas

5.1.1 Para los propósitos de este manual, son de aplicación las siguientes definiciones:

Autoridad de Aviación Civil local (AAC). Autoridad en la cual recae la responsabilidad de la calificación del FSTD que está en su jurisdicción.

Coordinador o jefe responsable. Responsable del área de calificación de los FSTD en la DGAC.

Datos de prueba de vuelo. Un compendio de datos objetivos. Datos de la aeronave recolectados por el fabricante de la misma u otro proveedor de los datos aceptable durante el programa de vuelos de la aeronave.

Datos de validación. Son los datos objetivos usados para determinar si el rendimiento del FSTD está dentro de las tolerancias prescritas en el QPS.

Datos objetivos. Información cuantitativa, aceptable para la AAC del Estado, usada para evaluar el FSTD.

Dispositivo de instrucción para simulación de vuelo (FSTD). Dispositivo sintético para entrenamiento que satisface los requerimientos mínimos (QPS) establecidos en el RAB 60 para su calificación[1] y que considera a cualquiera de los tres tipos de aparatos que a continuación se describen, en los cuales se simulan en tierra las condiciones de vuelo[2]:

a) **Simulador de vuelo (FFS)**, que proporciona una representación exacta del puesto de pilotaje de un tipo particular de aeronave, hasta el punto de que simula positivamente las funciones de los mandos de las instalaciones y sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, etc., de a bordo, el medio ambiente normal de los miembros de la tripulación de vuelo, y la performance y las características de vuelo de ese tipo de aeronave.

b) **Entrenador para procedimientos de vuelo (FTD)**, que produce con toda fidelidad el medio ambiente del puesto de pilotaje y que simula las indicaciones de los instrumentos, las funciones simples de los mandos de las instalaciones y sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, etc., de a bordo, y la performance y las características de vuelo de las aeronaves de una clase determinada.

Directivas del FSTD. Es un documento expedido por la AAC del Estado al explotador del FSTD, requiriendo una modificación al FSTD debido a una publicación de seguridad de vuelo y una modificación a las bases de calificación del FSTD.

Estándares de calificación (QPS). Es una serie de procedimientos y criterios usados cuando se efectúan pruebas de tipo objetivo y subjetivo, para establecer los niveles de calificación del FSTD. Los QPS están publicados en los apéndices del RAB 60, Sección 60.015.

Evaluación. Con respecto a un individuo, la verificación, prueba, o repaso asociado con la calificación de un tripulante de vuelo, instrucción y certificación bajo los RAB 61, 63, 121 y 135. Con respecto a un FSTD las actividades de calificación (ejemplo las pruebas objetivas y subjetivas, las inspecciones o la calificación continuada) asociadas con los requisitos del RAB 60.

Evaluación especial. Es una evaluación del FSTD para propósitos diferentes a la calificación inicial, de mejoramiento, o continua. Las circunstancias que pueden requerir una evaluación especial incluyen el cambio del FSTD a una nueva ubicación, o una actualización del software o hardware que puedan afectar el rendimiento o cualidades de vuelo.

Experiencia de vuelo. Significa experiencia reciente para propósitos de créditos de aterrizajes.

Explotador (sponsor)(operador). Es el titular de un certificado que pretende obtener o mantener la calificación de un FSTD, y es responsable por las acciones prescritas en el RAB 60 y en los QPS apropiadas para el tipo específico de FSTD y a un nivel determinado de calificación.

Grupo de aeronaves. Grupo de aeronaves que comparten manejo, marcos operacionales y características de vuelo similares y tienen el mismo número y tipo de motores o plantas motrices.

[1] Doc. 9625 OACI Parte II, Capítulo 1, Glosario, Pág. 177
[2] Anexo 1 sobre licencias al personal, Enmienda 176, Capítulo I Definiciones

Prueba objetiva. Una medida y evaluación cuantitativa del rendimiento del FSTD.

Prueba subjetiva. Es una evaluación cualitativa del rendimiento y operación del FSTD.

Restricción de instrucción. Es una condición temporal donde un FSTD con falta, falla o inoperatividad de componentes (MMI) puede ser utilizado dentro del nivel de calificación indicado SOQ, pero restringido para completar las metas para las que la función correcta del componente MMI con falla, inoperante o inexistente es requerido.

Simulación del sistema de gestión de la calidad (SQMS). Son los elementos de un sistema de gestión de la calidad para la calificación continua del FSTD.

Sistema de gestión de la calidad (QMS). Es un sistema de la calidad para simulación de vuelo que se puede usar para propósitos de aseguramiento de la calidad externos. Está diseñado para identificar los procesos necesarios, determinar la secuencia e interacción de los mismos, determinar los métodos y criterios requeridos para asegurar una operación efectiva y control de los procesos, asegurarse de la disponibilidad de información necesaria para soportar la operación y monitoreo de estos procesos, medir, monitorear y analizar estos procesos, e implementar las acciones necesarias para conseguir los resultados planeados.

SOQ. Declaración de calificación.

6. Enmiendas

6.1 Todos los cambios que una organización o persona requiera proponer a este manual deben ser presentados a través de la DGAC (Unidad de Licencias al Personal), mediante el Formulario F-3-MQMS - Formulario de enmienda del manual.

6.2 La propuesta de enmienda al manual de certificación, inicialmente será revisado por la Unidad de Licencias al Personal, luego será remitida para su revisión a Estándares de Vuelo (EDV). Una vez concluido el análisis y evaluación de la enmienda propuesta, efectuada por el EDV y el responsable PEL, el EDV remitirá a la MAE para su aprobación.

6.3 Aprobación del presente: “Manual para la evaluación del sistema de gestión de calidad (QMS) en dispositivos de instrucción para simulación de vuelo (FSTD)”. Toda enmienda o edición del manual de certificación será aprobada por la MAE, a través de una Resolución Administrativa.

7. Estructura y formato

7.1 La estructura del manual está clasificada en partes, capítulos, secciones, párrafos y apéndices.

7.2 Partes.- Este manual consta de tres partes.

7.2.1 Parte I – Información general.- Esta parte contiene los siguientes capítulos:

a) Capítulo 1 - Generalidades; y

b) Capítulo 2 - Introducción al RAB 60

7.2.2 Parte II – Evaluación y aprobación.- Esta parte contiene los siguientes capítulos:

a) Capítulo 1 – Sistema de gestión de la calidad para FSTD

b) Capítulo 2 - Proceso de presentación y aprobación del QMS.

7.2.3 Parte III – Vigilancia del operador de FSTD.- Esta parte contiene lo siguiente capítulo:

a) Capítulo 1 – Vigilancia del sistema QMS

7.3 Capítulos.- Los capítulos están estructurados de acuerdo al tema que se trata en cada sección y sirven para proporcionar al inspector la información necesaria y en forma ordenada.

7.4 Secciones.- Las secciones permiten clasificar la estructura de la información que contiene cada capítulo. Como ejemplo se cita la Parte I, Capítulo 1 – Información general, cuyas secciones se refieren a objetivo, alcance, distribución, cancelación de las revisiones, definiciones y abreviaturas, enmiendas, estructura y formato, actualización e inserción de una revisión. Todo ello

con el firme propósito de orientar al inspector de la DGAC de cómo se estructuró este manual, así como al personal administrativo a cargo de su revisión y actualización.

7.5 Párrafos.- Los párrafos corresponden al texto que comprende cada sección, en cuanto a su numeración. Estos párrafos tienen las siguientes características:

a) Los párrafos están numerados en forma consecutiva;

b) la estructura de la numeración es la utilizada en los documentos y manuales de la OACI;

c) cuando el título contiene un solo párrafo, se numera sólo el título;

d) cuando el título contiene más párrafos, se debe enumerar cada párrafo como un título de nivel inferior; y

e) la importancia jerárquica está determinada con sangrías cuando se utilizan letras y números para listas, o según el caso, se usan viñetas.

7.6 Notas. - Las notas se incluyen directamente donde son aplicables, en letras cursivas y formato Arial, Tamaño 8.

7.7 Apéndices.- Los apéndices contienen los formularios, las listas de verificación, así como los modelos de cartas y formularios administrativos, que deben llenarse a fin de cumplir las tareas dentro del proceso de certificación.

a) Apéndice A.- Contiene formularios a ser utilizados durante el proceso.

b) Apéndice B.- Contiene listas de verificación referidas en los capítulos.

c) Apéndice C.- Contiene los modelos de cartas y otros documentos a ser utilizados por la DGAC y el explotador del FSTD.

7.8 Numeración de figuras.- La numeración de figuras le posibilita al inspector de la DGAC determinar el capítulo al cual se refiere la figura. Por ejemplo, la Figura 8-3 se interpreta como la tercera figura del Capítulo 8 del manual.

Figura 1 – 1

Figura 1 – 2

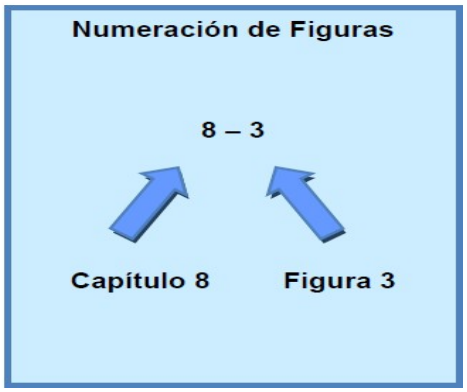

7.9 Páginas intencionalmente dejadas en blanco.- En los capítulos con una cantidad impar de páginas, se inserta el texto: “Página dejada intencionalmente en blanco”, en la última página par, en letras mayúsculas, tipo de letra Arial 10 y al centro de la página.

7.10 Paginación de capítulos.- La paginación de cada capítulo está diseñada para facilitar la inserción de revisiones, reemplazo de páginas, así como para que el inspector de la DGAC se oriente dentro del manual.

7.11 Todas las páginas llevan un encabezado (ver el encabezado de esta página), que

incluye:

a) La frase “Manual para la evaluación del sistema de gestión de calidad (QMS) en dispositivos de instrucción para simulación de vuelo (FSTD) – RAB 60” en el margen superior interno;

b) la parte y capítulo en el margen superior externo;

c) la edición o enmienda en el margen inferior externo;

d) la fecha de la edición o enmienda en el margen inferior interno; y

e) la identificación y el número de parte, capítulo y página en el margen inferior central.

8. Actualización

8.1 La actualización del manual debe realizarse mediante un proceso de revisión para asegurar que la información contenida en el mismo sea la adecuada y vigente. Cualquier comentario acerca del contenido, ya sea para enumerar deficiencias o sugerir mejoras, debe realizarse mediante la utilización del Formulario F-4-MQMS – Formulario de enmienda del manual para la evaluación del sistema de gestión de la calidad (QMS en dispositivos de instrucción para simulación de vuelo (FSTD) – RAB 60, incluido en el Apéndice A de este manual.

9. Sistema de control de revisiones

9.1 El control de revisiones del manual tiene dos componentes: ediciones y enmiendas.

9.2 Las ediciones son los cambios al manual cuando existe un gran número de enmiendas o cuando es necesario revisar y actualizar el manual después de que éste ha sido aprobado y publicado.

9.3 Las enmiendas son cambios a las ediciones.

9.4 Las ediciones deben ser numeradas de manera consecutiva iniciándose con la Primera edición.

9.5 Las enmiendas deben ser numeradas consecutivamente con la Enmienda 1, Enmienda 2, 3, etc.

10. Inserción de una revisión

Los siguientes documentos incluidos en cada enmienda, permiten la realización de esta tarea:

a) Carátula.- Se refiere a la hoja de cubierta de la enmienda que traerá el número de la enmienda a ser insertada, el título del manual y la edición actual del mismo.

b) Registros de enmiendas.- El registro de enmiendas es un documento que trae el manual desde su Primera edición, en el cual se realizará las anotaciones correspondientes respecto a las enmiendas que se van publicando. El encabezado de la tabla de registros de enmiendas llevará los siguientes títulos: número de enmienda, fecha de aplicación, fecha de anotación y anotada por. Cuando se publique una nueva edición la tabla traerá impreso los números de enmiendas incorporadas hasta esa edición.

c) Índice general.- Cada vez que exista una nueva enmienda o edición se adjuntará un nuevo índice general del manual, el cual incorporará todos los cambios que contiene la enmienda o edición. En el margen inferior externo del índice se insertará el número de la edición y en el margen inferior interno se insertará la fecha de aplicación de la edición o la fecha de aplicación y el número de la enmienda en caso de existir una nueva enmienda.

11. Cancelación de las enmiendas y ediciones

Con la publicación de una nueva edición, se incorporará todas las enmiendas anteriores adoptadas hasta esa fecha y se reemplazará todas las ediciones anteriores del manual. Por consiguiente, las ediciones anteriores deben ser identificada como obsoletas.

PARTE I – INFORMACIÓN GENERAL

Capítulo 2 - Introducción al RAB 60

Índice **Páginas**

Sección 1 – Aspectos generales PI-C2-1
1. Aspectos generales PI-C2-1
2. Objetivo PI-C2-1
3. Aplicación..... PI-C2-1
4. Ventajas del RAB …..... PI-C2-2

Sección 2 - Estructura del RAB ……..... PI-C2-2
1. Preámbulo..... PI-C2-2
2. Capítulos PI-C2-2
3. Apéndices PI-C2-3

Sección 1 - Aspectos generales

1. Aspectos generales

La instrucción del personal aeronáutico para la obtención de licencias y habilitaciones conlleva la necesidad de crear un reglamento compatible con los estándares internacionales y las prácticas recomendadas, para establecer los requisitos para la calificación de dispositivos de instrucción para la simulación de vuelo (FSTD), tomando en cuenta lo indicado en los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y los manuales técnicos de la OACI.

2. Objetivo

2.1 El objetivo de este capítulo es brindar al inspector de la DGAC orientaciones adecuadas sobre los antecedentes que permitieron el desarrollo del RAB 60 – Requisitos de calificación para los dispositivos de instrucción para simulación de vuelo (FSTD) y la necesidad de contar con dicho reglamento, así como aspectos relacionados con su aplicación, estructura y los principales componentes que lo conforman.

2.2 También este reglamento proporciona orientaciones sobre los requisitos, la calificación de los FSTD y el contenido del programa de QMS.

3. Aplicación

3.1 La aplicación del reglamento mencionado permitirá establecer los procedimientos convenientes para alcanzar los objetivos propuestos en el documento de Proyecto RLA/99/901 que se refiere al Sistema de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) y los acuerdos de la Junta General del SRVSOP que son, entre otros, los siguientes:

a) Armonizar los requisitos, reglamentos y procedimientos nacionales en las especialidades aeronáuticas derivadas de los Anexos a la Convención sobre Aviación Civil Internacional, entre ellos los relacionados con licencias del personal;

b) realizar la revisión, modificación y alteración de estos requisitos, según sea necesario; y

c) proponer requisitos, reglamentos y procedimientos regionales uniformes, para su adopción por parte de los Estados participantes.

4. Ventajas del RAB

a) La aplicación de reglamentos sobre la base de estándares uniformes de seguridad operacional;

b) el desarrollo de capacidades para iniciar la calificación de inspectores para realizar las pruebas objetivas y subjetivas de la fidelidad de los simuladores de vuelo que emplean sus tripulaciones nacionales, tanto para calificación inicial como para las verificaciones de la competencia.

c) la garantía de que todos los operadores de FSTD elegibles por los Estados participantes del SRVSOP, puedan llevar a cabo programas de instrucción y entrenamiento de vuelo, con altos niveles de seguridad operacional para la formación del personal aeronáutico; y

d) el desarrollo de los requisitos que satisfagan las normas de los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y su armonización con los reglamentos de EASA, FAA y otros que pertenecen a los Estados de la región.

Sección 2 - Estructura del RAB 60

1. Preámbulo

El RAB 60 comienza con una parte dedicada al preámbulo, que incluye los antecedentes históricos y los textos explicativos que originaron su desarrollo, aplicación y objetivos.

2. Capítulos

2.1 El RAB 60 incorpora el Capítulo A dedicado a los aspectos generales, el Capítulo B relativo a requisitos generales de calificación y el Capítulo C referido a los requisitos aplicables a un dispositivo de instrucción para simulación de vuelo.

2.2 Capítulo A.- Este capítulo incluye una sección dedicada a definiciones y abreviaturas, a fin de facilitar la comprensión del significado de los términos que se utilizan en todo el reglamento. También incluye las secciones dedicadas a la aplicación y aplicabilidad de los requisitos del explotador para personas que no son explotadores y que están involucradas en actividades no autorizadas.

2.3 Capítulo B.- Este capítulo hace referencia a los requisitos generales de calificación, en relación con el sistema de gestión de la calidad, requisitos de calificación para el explotador de un dispositivo de instrucción para simulación de vuelo y responsabilidades adicionales del explotador de un dispositivo de instrucción para simulación de vuelo.

2.4 Capítulo C.- Este capítulo posee aspectos vitales para el funcionamiento de los explotadores de FSTD, tales como:

a) Requisitos aplicables a los datos objetivos de un dispositivo de instrucción para simulación de vuelo;

b) requisitos para personal y equipo especial para la calificación de un dispositivo de instrucción para simulación de vuelo;

c) requisitos de calificación inicial;

d) calificaciones adicionales para un dispositivo de instrucción para simulación de vuelo calificado y con su calificación actual;

e) dispositivo de instrucción para simulación de vuelo previamente calificado;

f) requisitos para inspección, evaluación continua de calificación y mantenimiento;

g) registro de discrepancias de un dispositivo de instrucción para simulación de vuelo;

h) modificaciones en dispositivos de entrenamiento para simulación de vuelo;

i) operación con componentes ausentes, inoperativos o defectuosos;

j) pérdida automática de calificación y procedimientos para recalificación de un dispositivo de instrucción para simulación de vuelo;

k) otras pérdidas de calificación y procedimientos para la recalificación de un dispositivo de instrucción para simulación de vuelo;

l) registros y reportes;

m) fraude y falsificación de pedidos, registros, informes y archivos o declaraciones falsas;

n) requisitos específicos de cumplimiento para un simulador de vuelo (FFS);

o) aceptación de la calificación de un dispositivo de instrucción para simulación de vuelo por la Autoridad de Aviación Civil;

p) uso de guía de componentes inoperativos (GCI). Reservado;

q) calificación de un entrenador de vuelo calificado conforme a AC 61-136 o 61-136/A de la FAA u otro reglamento equivalente.

3. Apéndices

3.1 El RAB 60 incluye apéndices sobre las exigencias de los requisitos aplicables a:

a) Simuladores de vuelo (FFS) y (FTD) de avión;

b) simuladores de vuelo (FFS) y (FTD) de helicóptero;

c) estándares de calificación aplicables a un sistema de gestión de la calidad (QMS) para dispositivos de entrenamiento de simulación de vuelo (FSTD);

d) criterios para la aceptación, evaluación y diseño de entrenadores de vuelo (ATD) con certificación de origen conforme a AC 61-136 o AC 61-136A de la FAA u otro reglamento equivalente.

e) orientación para la calificación de un visualizador de cabeza alta (HUD) de FSTD;

f) calificación de un sistema de visión de vuelo mejorado (EFVS) de FSTD

g) criterios para la aceptación de la calificación de un dispositivo de instrucción para simulación de vuelo (FSTD) por parte de la DGAC.

3.2 Estos apéndices se subdividen en párrafos, que permiten una mejor comprensión de su alcance, como la aplicación de requisitos y la calificación de los dispositivos.

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PARTE II – EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL QMS

Capítulo 1. Sistema de gestión de la calidad para FSTD

Índice **Páginas**

1. Objetivo PII-C1-1
2. Conceptos del sistema de gestión de la calidad QMS) PII-C1-1
3. Establecimiento de procesos, política y procedimientos PII-C1-2
4. Manual del QMS PII-C1-2
5. Auditorías internas PII-C1-3
6. Operación en múltiples localidades PII-C1-3

1. Objetivo

El objetivo de este capítulo es proporcionar información al inspector de la DGAC sobre los conceptos generales de un sistema de gestión de la calidad (QMS) para FSTD, establecido por el RAB 60.

2. Conceptos del sistema de gestión de la calidad (QMS)

2.1 El objetivo de establecer requisitos para el sistema de gestión de la calidad para explotadores de FSTD, es determinar que el explotador de FSTD desarrolle herramientas para que él mismo pueda garantizar el cumplimiento continuo de los requisitos de calificación de su FSTD. De esta forma, se garantiza que el FSTD, después de aprobar la calificación inicial, mantendrá su desempeño original durante todo el período en que continúe calificado por la DGAC.

2.2 El sistema de gestión de la calidad para FSTD es, por lo tanto, un conjunto de actividades coordinadas para orientar y controlar las acciones de un explotador con el fin de proporcionar un FSTD satisfactorio para su uso regular. El mayor beneficio de un QMS es definir los procesos, que resultará en la entrega de productos y servicios de calidad, es decir, que el FSTD cumple los requisitos de calificación para brindar instrucción, verificaciones de competencia y experiencia de vuelo de los tripulantes.

2.3 Los elementos básicos de un programa de QMS son:

a) Política de calidad. Es un compromiso formal escrito por parte del explotador estableciendo qué pretende alcanzar con el sistema de calidad.

b) Un representante administrativo con plena autoridad para monitorear las calificaciones llevadas a cabo en los FSTD asignados con el fin de asegurar que todas las observaciones para esa calificación sean resueltas conforme con lo requerido en el RAB 60. El representante administrativo deberá asegurar que el programa QMS, se implemente y mantenga apropiadamente.

c) Procesos establecidos que permitan al explotador monitorear el cumplimiento con todas las regulaciones aplicables y asegurar el mantenimiento y correcto desempeño del FSTD de acuerdo con los RAB 60.

d) Revisión periódica del programa de QMS por parte del representante administrativo, por medio de auditorías internas, con el objeto de garantizar que el programa continúa efectivo y promueve la mejora continua de los procesos del explotador.

3. Establecimiento de procesos, política y procedimientos

3.1 Los requisitos para QMS establecidos en el RAB 60 representan los elementos básicos esenciales que un QMS debe poseer. El RAB 60 no establece un formato específico para el QMS, no obstante, el programa del explotador debe contener la política, el proceso o procedimiento empleado para cumplir cada requisito establecido en el Apéndice 5 del RAB 60. El explotador es responsable de elaborar e implementar los procedimientos para la operación de sus dispositivos.

3.2 La Tabla 5-1 del Apéndice 5 del RAB 60 presenta el contenido mínimo requerido para que un QMS sea aceptable. De forma general, cada política, proceso y procedimiento debe ser elaborado con la siguiente estructura:

a) El título del proceso, política o procedimiento;

b) la descripción de los objetivos, requisitos regulatorios y el alcance;

c) la explicación de qué aspectos se abordarán en el procedimiento;

d) la descripción de las actividades, siendo esta la sección principal que describe lo que se debe hacer:

   i) la definición de inputs;

   ii) quién es responsable del control del procedimiento (el “dueño” del proceso”);

   iii) qué recursos son necesarios (personas, equipos, etc.);

   iv) qué debe hacerse;

   v) cuándo debe hacerse;

   vi) dónde debe hacerse;

   vii) cómo debe hacerse;

   viii) definición del método de validación y acciones a ser adoptadas si el output cumple los objetivos; y

   ix) definición de cualquier relación del actual procedimiento con otros procedimientos.

e) descripción de qué registros se crearán y mantendrán para comprobar la consecución del objetivo.

f) control de documentos utilizado para identificar cambios, fecha de revisión, aprobación y versión; y

g) apéndices (incluir si es necesario).

3.3 Las políticas, procesos y procedimientos descritos del QMS para los FSTD deben ser determinados específicamente en un manual de calidad (manual de QMS).

4. Manual del QMS

4.1 El manual del QMS es el documento principal del sistema de la calidad y describe todas las políticas, procesos y procedimientos seguidos por el explotador. Debe ser una guía de trabajo completa, concisa y práctica con un formato que permita revisiones, con control de documentos e historial de revisiones. Debe ser fácil que el personal lo entienda y siga, así como debe definir adecuadamente los métodos del explotador para llevar a cabo las operaciones del día a día.

4.2 Las políticas, procesos y procedimientos deben describir las acciones adoptadas para cumplir los requisitos. Declarar simplemente que el explotador cumplirá o implementará un requisito no es satisfactorio.

4.3 El manual se utilizará como base para que:

a) El explotador realice las evaluaciones iniciales y recurrentes;

b) la DGAC realice las evaluaciones iniciales y recurrentes; y

c) la DGAC monitoree y analice el desempeño y la eficacia del explotador para facilitar un FSTD satisfactorio para su uso regular.

5. Auditorías internas

5.1 Como parte del programa de QMS, la DGAC debe establecer en conjunto con el explotador, un programa de auditoría segmentado. Inicialmente, el intervalo de evaluación de cada segmento es de 6 meses, que se realiza de tal manera que todo el programa es evaluado por completo cada 24 meses. El explotador debe mantener un cronograma de auditoría como parte de su sistema de gestión de la calidad.

5.2 El resultado de cada auditoría debe ser registrado de acuerdo con los procedimientos del explotador. Cualquier no conformidad debe ser investigada a fin de identificar la causa raíz, las acciones correctivas necesarias y generar recomendaciones para modificar el programa.

5.3 La auditoría debe ser realizada por auditores independientes, que pueden ser empleados del explotador, pero que no trabajen directamente con el área a ser auditada.

6. Operación en múltiples localidades

En el caso de que el explotador realice operaciones en FSTD en diferentes localidades, este puede desarrollar más de un programa de QMS. No obstante, se recomienda crear un QMS Máster para cubrir las operaciones en todas las localidades.

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PARTE II – EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL QMS

Capítulo 2. Proceso de aprobación del QMS

Sección 1 - Antecedentes..... PII-C2-1
1. Objetivo PII-C2-1
2. Introducción..... PII-C2-1

Sección 2 – Procedimientos..... PII-C2-1
1. Presentación y registro PII-C2-1
2. Evaluación inicial..... PII-C2-2
4. Inspección y demostración PII-C2-3
5. Aprobación final del QMS PII-C2-4
6. Consideraciones finales PII-C2-4

Sección 1 - Antecedentes

1. Objetivo

El objetivo de este capítulo es proporcionar orientación al inspector de la DGAC, sobre los procedimientos que se debe seguir para evaluar y aprobar un sistema de gestión de la calidad de un explotador de FSTD, de acuerdo con los requisitos señalados en el RAB 60.

2. Introducción

El proceso de aprobación de QMS para FSTD contiene cinco partes:

a) Presentación y registro;

b) Evaluación inicial;

c) Aceptación inicial;

d) Inspección y demostración; y

e) Aprobación final.

Sección 2 – Procedimientos

1. Presentación y registro

1.1 Información inicial. - La información inicial requerida por personas u organizaciones interesadas en presentar una solicitud de aprobación del sistema de gestión de la calidad de un FSTD, puede ser brindada en forma escrita, a través de la página web de la DGAC o mediante reuniones informales con inspectores habilitados apropiadamente por la DGAC.

1.2 Durante los contactos iniciales, el solicitante generalmente tiene preguntas específicas acerca de los requerimientos de la aprobación.

1.3 El inspector de la DGAC es la persona de contacto inicial, designada por la DGAC para explicar al solicitante los requisitos reglamentarios pertinentes, así como la forma de obtener mayor información y las orientaciones actualizadas (puede ser a través de la página web de la DGAC). Es necesario que el inspector explique la necesidad que tiene el solicitante, de estudiar cuidadosamente todos los documentos o reglamentos, antes de llenar la pre-solicitud.

1.4 Adicionalmente a los requisitos relacionados con el QMS, descritos en la Sección 60.100 y en el Apéndice 5 del RAB 60, se debe garantizar que el interesado tenga conocimiento de los requisitos para el explotador, descritos en la Sección 60.105.

1.5 Si fuera necesario, la DGAC puede agendar una reunión inicial con el interesado para aclarar cualquier duda en relación con el proceso de aprobación del QMS de FSTD.

1.6 El siguiente material debe ser presentado para asistir al explotador para la evaluación del programa QMS por parte de la DGAC. La muestra de este material incluye:

a) Documento desarrollado por la DGAC para la evaluación inicial del programa QMS (**LV-1-MQMS**);

b) Descripción de los criterios a ser aplicados durante la visita in situ, en el lugar donde está ubicado el simulador, para la evaluación inicial y continua por parte de la DGAC los elementos requeridos del programa de QMS. (**LV-2-MQMS**).

c) Tabla de evaluación del elemento que describa las circunstancias existentes para garantizar un hallazgo de “no conformidad/no cumplimiento”; “conformidad parcial/cumplimiento parcial”, y “conformidad aceptable/totalmente compatible/satisfactoria” (**F-4-MQMS**);

d) Ejemplo de la declaración de cumplimiento del explotador para asistirlo en la verificación de los elementos que comprende el programa de QMS requerido (**F-5-MQMS**). La tabla presentada en el **F-5-MQMS** muestra las funciones esenciales, procesos y procedimientos que están relacionados con los componentes requeridos del QMS y una referencia cruzada para cada tarea representada.

1.7 Funciones del explotador

1.7.1 Antes de presentar a la DGAC la solicitud formal, el explotador debe haber realizado lo siguiente:

a) Desarrollar las políticas, los procesos y procedimientos a fin de cumplir los requisitos del RAB 60 Sección 60.100 y Apéndice 5;

b) Desarrollar un manual de QMS;

c) Elaborar la carta para evaluación del QMS, conforme a los formatos del modelo **DM-1-MQMS**;

d) Llenar la declaración de cumplimiento con el Apéndice 5 del RAB 60, utilizando el formulario **F-5-MQMS**.

1.7.2 El explotador debe enviar los documentos que figuran en el Párrafo 1.7.1, en el formato y de la forma determinada por la DGAC.

2. Evaluación inicial

2.1 Luego de recibir los documentos que figuran en el Párrafo 1.7.1, el área correspondiente de la DGAC, designa al inspector que realizará la evaluación del manual de QMS y que examinará la integridad y conformidad de la documentación.

2.2 Si toda la documentación y material requerido antes especificado no fuera recibido completo por parte del explotador de la forma y manera aceptable, el inspector debe informar a la jefatura del área de la DGAC responsable de la calificación de simuladores de vuelo, de modo que la documentación pueda ser devuelta al explotador para su corrección o presentada para un nuevo análisis.

2.3 El inspector evalúa la conformidad del manual de QMS con los requisitos del Apéndice 5, utilizando la lista de verificación **LV-1-MQMS**. Además de esta lista, el inspector debe poseer el formulario **F-5-MQMS** llenado por el representante administrativo del explotador que corresponde a la declaración de cumplimiento.

2.4 Después de la ejecución de la lista de verificación **LV-1-MQMS**, el inspector debe emitir una opinión favorable o no favorable para la aceptación inicial del manual de QMS, conforme al documento modelo **DM-2-MQMS**.

2.5 Contándose con la opinión del coordinador o jefe responsable del área de calificación de simuladores de la DGAC, se decide si el manual de QMS debe ser aceptado. De ser positivo, se expide la carta de aceptación del QMS en los formatos del documento **DM-4-MQMS**. De ser negativo, se comunica al explotador las no conformidades, utilizando el modelo **DM-3-MQMS**, estableciendo un plazo para la corrección de los ítems.

2.6 El solicitante debe responder a las no conformidades antes del vencimiento del plazo estipulado por la DGAC, de acuerdo con los formatos del documento **DM-5-MQMS**.

3. Aceptación inicial del QMS

3.1 La emisión del oficio de aceptación **DM-4-MQMS** constituye la aceptación inicial del programa de QMS para el explotador.

3.2 Después de la recepción de la aceptación del programa de QMS, el explotador es responsable de implementar el funcionamiento del programa como aprobado.

3.3 En el plazo máximo de 6 meses contados a partir de la recepción de la aceptación inicial del QMS, el explotador debe:

a) Realizar una o más auditorías internas documentadas del programa de QMS;

b) hacer los ajustes necesarios del programa de QMS, enviando una copia de la auditoría interna completa a la DGAC, de ser solicitado; y

c) agendar la evaluación in situ con la DGAC, utilizando el documento **DM-6-MQMS**.

4. Inspección y demostración

4.1 Preparación para la inspección.

4.1.1 Luego de recibir la carta de solicitud de inspección **DM-6-MQMS**, con la fecha propuesta por el explotador, el coordinador o jefe responsable verifica si el pedido de inspección fue realizado dentro del periodo de 6 meses, contados a partir de la aceptación del explotador del FSTD y su manual de QMS.

4.1.2 Asimismo, conforma el equipo de inspección y organiza la logística para el traslado hasta el lugar de inspección. Usualmente, se necesitan dos inspectores calificados en evaluación de QMS para realizar la inspección.

4.1.3 La evaluación in situ del programa de QMS se realiza a fin de determinar la implementación y eficacia del manual de QMS del explotador. Normalmente, no se necesita agendar un horario de simulador para ello, pero el acceso a los registros del simulador es fundamental.

4.1.4 El jefe del equipo de inspección debe preparar un plan de evaluación. Este plan debe contener la programación de actividades que se realizarán en la organización, así como la descripción de los documentos y registros que la organización debe poner a disposición. Este plan debe ser preparado de acuerdo con el documento **DM-7-MQMS**.

4.1.5 Dentro de los 5 días previos a la visita in situ, el jefe del equipo envía a la organización el plan de evaluación, conforme a **DM-7-MQMS**.

4.2 Ejecución de la inspección

4.2.1 El equipo de inspección ejecuta la inspección, conforme a las orientaciones que figuran en la lista de verificación **LV-2-MQMS**.

4.2.2 Al final de la inspección, el jefe del equipo elabora el reporte de la inspección **F-1- MQMS**, que enumera las no conformidades identificadas. El reporte se entrega y revisa en detalle con el explotador de FSTD en la reunión de cierre de la inspección. En esa reunión, el equipo de inspección discute con la organización las no conformidades levantadas y, al final, recomienda la aprobación final (si las no conformidades son levantadas), la revisión, modificación o hace otras recomendaciones, según corresponda al resultado.

4.3 Informe final. En la oficina, el jefe del equipo elabora el informe al final de la auditoría **F-2-MQMS**, que contiene recomendaciones sobre el programa de QMS. A criterio de la DGAC, dicho informe puede ser revisado por el jefe del área de calificación de FSTD antes de ser presentado a la organización.

4.4 Modificación del QMS por el explotador

4.4.1 Después de la evaluación in situ, el explotador es responsable de implementar cualquier alteración o modificación aplicable a cualquier área de conformidad parcial o no, según se encuentran identificadas por la inspección. Ello incluye la coordinación y comunicación con el jefe del equipo de inspección. Las alteraciones y modificaciones deben ser documentadas y reportadas a la DGAC.

4.4.2 Si el explotador no concluye con las acciones correctivas necesarias hasta la fecha asignada por la DGAC, el coordinador o jefe responsable de área de calificación de FSTD deberá determinar la acción a seguir respecto al programa de QMS.

5. Aprobación final del QMS

Si el coordinador o jefe responsable del área de calificación de FSTD recibe el **informe F-2-MQMS**, evalúa sus recomendaciones y determina que la implementación del programa de QMS del explotador es satisfactorio, emite el oficio de aprobación final **DM-8-MQMS**, con una validez de dos (2) años.

6. Consideraciones finales

6.1 Si un nivel del programa de QMS no logra obtener la aprobación final dentro de tres (3) años contados a partir de la fecha de aceptación inicial del QMS, el coordinador o jefe responsable debe determinar las acciones apropiadas que serán adoptadas.

6.2 Además, luego de la aprobación final, el explotador es responsable de la operación continua del sistema aprobado y debe:

a) Continuar cumpliendo todos los requisitos del RAB 60 y del Apéndice 5;

b) realizar una evaluación del programa de QMS en intervalos de seis meses establecidos por el coordinador o jefe responsable de la calificación de FSTD de la DGAC, iniciando el primer intervalo en la fecha de la aprobación final;

c) programar y concluir una evaluación “in situ” periódica del inspector antes de la expiración de la aprobación de dos años. Esta evaluación tendrá como objetivo evaluar la funcionalidad, eficacia y estado operativo del programa.

6.3 Luego de la aprobación final del manual de QMS, el explotador puede hacer modificaciones y proponer una revisión del manual. Para este procedimiento, es suficiente que el explotador de FSTD utilice la carta de evaluación del manual de QMS y haga referencia a la modificación propuesta para aprobación de la DGAC.

PARTE III
VIGILANCIA DEL OPERADOR DE FSTD

Capítulo 1 – Vigilancia del QMS

Índice **Páginas**

Sección 1 – Antecedentes PIII-C1-1

1. Objetivo PIII-C1-1
2. Aspectos generales..... PIII-C1-1
3. Planificación PIII-C1-2
4. Ejecución de la Inspección PIII-C1-3
5. Discrepancias detectadas durante la inspección..... PIII-C1-3
6. Banco de datos de vigilancia del explotador de FSTD PIII-C1-3

Sección 2 – Ejecución de la vigilancia PIII-C1-4

1. Requisitos previos y requisitos de coordinación PIII-C1-4
2. Referencias, documentos modelo, listas de verificación y formularios PIII-C1-4
3. Procedimientos PIII-C1-4

Sección 3 – Monitoreo de no conformidades PIII-C1-5

1. Objetivo PIII-C1-5
2. Elegibilidad de las decisiones PIII-C1-5
3. Criterios para validación de las medidas correctivas PIII-C1-5

Sección 1 – Antecedentes

1. Objetivo

Este capítulo proporciona al inspector de la DGAC una guía para la evaluación y análisis de las actividades realizadas por un explotador de FSTD conforme al RAB 60 y para verificar si éste mantiene el nivel de conformidad alcanzado durante el proceso de aceptación y aprobación del manual de QMS, con respecto a los requisitos establecidos en el RAB 60 y el Apéndice 5, según sea aplicable.

2. Aspectos generales

2.1 Programa de vigilancia. Este es el punto de partida para que la DGAC ejecute el monitoreo continuo de las actividades de los explotadores de FSTD, con la capacidad de mantener un FSTD calificado continuamente. Este programa debe ser cuidadosamente pensado y ejecutado para determinar:

a) La conformidad con los requisitos reglamentarios y prácticas operativas establecidas en el manual de QMS;

b) la implementación del programa de QMS;

c) la necesidad de cambios regulatorios, administrativos y operacionales; y

d) la medición de la eficacia de las acciones correctivas anteriores realizadas y la capacidad de los explotadores para proporcionar un FSTD calificado para entrenamiento del personal aeronáutico, a fin de obtener licencias y calificaciones de acuerdo con el programa de instrucción aprobado por la DGAC.

2.2 El desarrollo del programa de vigilancia debe basarse, por lo menos, en los siguientes documentos, que permitirán que la DGAC aplique los principios del análisis de riesgo a fin de determinar los tipos y la frecuencia de las inspecciones a ser conducidas en el explotador de FSTD:

a) Resultados de inspecciones anteriores (informes, ayudas al trabajo, etc.);

b) información de instructores y pilotos en entrenamiento;

c) información de las personas vinculadas al mantenimiento del FSTD;

d) registros de denuncias e infracciones; y

e) otra información que la DGAC considere importante.

2.3 Las inspecciones de vigilancia de los explotadores de FSTD pueden ser diseñadas para verificar, entre otros:

a) Si el representante administrativo monitorea y controla diariamente la calificación de los FSTD y la gestión del programa de QMS en relación con su progreso e implementación;

b) si el representante administrativo cumple las condiciones de mantenimiento correctivo y preventivo de los FSTD bajo su responsabilidad, conforme a los documentos aceptados por la DGAC (emitidos por el fabricante de FSTD, por ejemplo);

c) si el representante administrativo recibe instrucción en el sistema de gestión de calidad y promueve la instrucción de otros funcionarios, en relación con los procedimientos contenidos en el manual de QMS.

d) si todos los registros del FSTD son controlados y accesibles con la documentación técnica correspondiente y los registros de mantenimiento, conforme al manual de QMS, para la verificación de la DGAC, con el objetivo de dar seguimiento a los procesos de calificación del FSTD.

e) instalaciones adecuadas para la realización de las pruebas objetivas y subjetivas de los FSTD;

f) procesos de control de documentos (por ejemplo, revisión y actualización del manual de QMS y procedimientos), con especial énfasis en los registros de mantenimiento relacionados con la calificación del FSTD;

g) uso del FSTD con ítem MMI abierto y las condiciones de entrenamiento realizado; y

h) una situación específica generada por indicaciones de un nivel inadecuado de instrucción ofrecida por el FSTD.

2.4 De acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, se debe tener en cuenta que la inspección puede abarcar en profundidad todas las áreas del explotador de FSTD en relación con la calificación o solo enfocarse en un área específica.

2.5 El inspector puede verificar la conformidad con las políticas y procedimientos establecidos en el manual de QMS y evaluar si el explotador de FSTD mantiene el sistema de gestión de la calidad aprobado.

3. Planificación

3.1 Las inspecciones periódicas realizadas por la DGAC serán realizadas con intervalos no superiores a 24 meses e incluirán una revisión completa del programa de QMS. Estas revisiones se realizarán con mayor frecuencia, de ser necesario.

3.2 La planificación de las inspecciones realizadas para el explotador de FSTD, debe indicarse en el programa de vigilancia de la DGAC, con el siguiente detalle:

a) Fechas de las inspecciones;

b) objetivo de la inspección;

c) fechas programadas para las reuniones antes o después de la inspección;

d) designación del equipo de inspección;

e) alcance de la inspección a ser realizada;

f) indicación de los documentos necesarios para realizar la inspección, que incluye las irregularidades detectadas en la inspección anterior y la situación de aplicación de las medidas correctivas;

g) tareas y responsabilidades asignadas a los miembros del equipo de inspección; y

h) elaboración del informe por el inspector responsable, reportando el resultado de la inspección y su presentación al coordinador o jefe responsable del área de calificación de FSTD.

3.3 Si la inspección realizada resulta del reporte de una instrucción y/o entrenamiento inadecuado debido a las discrepancias sucesivas detectadas en el FSTD, es necesario que el inspector tome conocimiento con anticipación del área donde los principales problemas están presentes y solicite información adicional u orientación al personal de más experiencia en el asunto observado.

3.4 Otro aspecto a ser definido en la planificación es determinar si la inspección será realizada con o sin aviso previo al explotador. Si esto fuera hecho con aviso previo, una comunicación deber ser enviada por escrito, determinando la fecha, la hora, el alcance y el inspector responsable por ello. Si fuera realizada sin aviso previo, se deberá realizar una coordinación interna para su ejecución dentro de la DGAC. En ambos casos, el inspector debe ser notificado con anticipación, de manera que no se interfiera con otras obligaciones que fueran programadas y se pueda preparar adecuadamente para la inspección.

4. Ejecución de la Inspección

La ejecución de la inspección será realizada de acuerdo con los procedimientos de ejecución de la inspección, indicados en la Parte II, Capítulo 2 y la lista de verificación **LV-2MQMS**.

5. Discrepancias detectadas durante la inspección

El inspector debe notificar al explotador y al representante administrativo los resultados de la inspección y, especialmente, las irregularidades detectadas, estableciendo los plazos de cumplimiento para las respectivas acciones correctivas. Esta acción debe basarse en la Parte II del Capítulo 2 y la Sección 3 de este capítulo.

6. Banco de datos de vigilancia del explotador de FSTD

6.1 Después de generar el informe de inspección, las irregularidades deben ser registradas por el inspector responsable en un banco de datos de vigilancia de explotadores de FSTD de la DGAC, que de acuerdo con el avance tecnológico de la organización puede ser un sistema informático para seguimiento del programa de QMS, que por lo menos contenga los siguientes datos:

a) Nombre del explotador de FSTD;

b) nombre del inspector responsable que ejecutó la inspección;

c) fecha de la inspección;

d) tipo de inspección (programada o aleatoria);

e) reglamentos afectados (indicar sección del RAB, párrafo, subpárrafo, literal);

f) procedimiento del manual de QMS afectado (indicar sección, página y alcance específico);

g) detalle de la no conformidad (breve);

h) frecuencia de la irregularidad: inicial (I), repetitiva (R);

i) acción de la DGAC (comunicación enviada o suspensión, incluye la fecha de la acción);

j) fecha estimada de ejecución de la acción correctiva;

k) responsable del seguimiento de la DGAC (nombre del inspector);

l) situación de la no conformidad: Abierta (A), Cerrada (C);

m) fecha de finalización de la implantación de la acción correctiva; e

n) Inspector que realizó el cierre.

6.2 La recopilación de datos permitirá que la DGAC realice un análisis posterior, convirtiéndolos en valiosa información que determine tendencias y alimente al SSP del Estado, identificando los puntos débiles de cada explotador de FSTD inspeccionado, así como las deficiencias sistemáticas en los citados explotadores que deben ser abordadas por la DGAC.

Sección 2 – Ejecución de la vigilancia

1. Requisitos previos y requisitos de coordinación

2.1 Requisitos previos de los inspectores. - Dentro de los requisitos previos para el proceso de inspección se pueden considerar los siguientes:

a) Conocimiento de los requisitos establecidos en el RAB 60 y Apéndice 5, según sea aplicable;

b) haber aprobado un curso de inspector en la especialidad o equivalente;

c) tener experiencia en el proceso de calificación de FSTD; y

d) tener conocimiento de las Normas ISO 9001 vigente.

2.2 Los requisitos citados en el párrafo precedente, también son aplicables a los inspectores que realizan la evaluación y aprobación del QMS del FSTD.

2.3 Coordinación. - Estas tareas pueden requerir coordinar con otros inspectores de la DGAC, o especialistas de otras áreas relacionadas con temas específicos que están siendo inspeccionados.

2. Referencias, documentos modelo, listas de verificación y formularios

2.1 Referencias. – El RAB 60, según sea apropiado, y el manual para la evaluación de del sistema de gestión de calidad (QMS) para dispositivos de instrucción para simulación de vuelo (FSTD).

2.2 Documentos de plantilla. - Cartas, documentos modelo y matrices de ejemplo con el contenido mínimo para el QMS, orientada a la comunicación e información del explotador de FSTD por parte de la DGAC.

2.3 Listas de verificación. - Asistencia a los inspectores en el análisis e inspección de los requisitos del QMS conforme al RAB 60.

2.4 Formularios. - Formatos estandarizados de los informes de inspección y auditoria.

3. Procedimientos

3.1 Los principales aspectos que el inspector necesita verificar en la biblioteca técnica de la DGAC, para conocer los antecedentes del explotador son:

a) La revisión de los archivos de las inspecciones realizadas anteriormente, a fin de conocer las irregularidades previas detectadas y las acciones correctivas implementadas o pendientes;

b) el historial de informes e ítems sin resolver del FSTD desde la última evaluación;

c) las calificaciones permanentes del explotador de FSTD, para conocer las actividades que desarrolla y determinar el alcance de la vigilancia, en concordancia con la complejidad de las actividades de instrucción; y

d) el manual de QMS, fecha de su actualización, modificaciones incorporadas, a fin de que se familiarice con los procedimientos del programa de gestión de la calidad implementado.

3.2 Inspección en las instalaciones del explotador de FSTD. - Los principales aspectos a ser evaluados serán:

a) Soporte de mantenimiento del FSTD (Equipos de mantenimiento, personal calificado, equipos especiales para las pruebas objetivas, subjetivas e inventario de componentes si los hubiera);

b) programa de instrucción aprobado por la DGAC para los FSTD del explotador;

c) acceso a los certificados (SOQ) de calificación e informes emitidos por la DGAC por cada FSTD;

d) acceso al libro a bordo del simulador;

e) acceso a la lista MMI de cada FSTD; y

f) evaluación de la documentación del explotador de FSTD.

Sección 3 – Monitoreo de no conformidades

1. Objetivo

1.1 El proceso presentado en esta sección, sirve como orientación para los inspectores en la evaluación de las acciones correctivas y en el seguimiento necesario para asegurar que los FSTD destinados para la capacitación, cuenten con y mantengan sus calificaciones válidas.

1.2 Si la DGAC determina la aplicación de un proceso alternativo, debe asegurarse que esta opción sea compatible con las normas y prácticas recomendadas en los Anexos de la OACI.

2. Elegibilidad de las decisiones

2.1 Antes de aplicar cualquier acción administrativa prevista por la DGAC, el inspector debe determinar si la deficiencia identificada, no está asociada a ninguna de las causas de exclusión que se detallan a continuación:

a) Pérdida automática de la calificación;

b) degradación del nivel del FSTD;

c) falta de capacidad del explotador para mantener calificado al FSTD;

d) incumplimiento de un requisito;

e) fraude y falsificación de pedidos, registro, informes y declaraciones, etc.

2.2 En estos casos, el inspector debe verificar con área correspondiente de la DGAC, para las acciones correspondientes que la parte legal tenga previsto.

3. Criterios para validación de las medidas correctivas

3.1 Cuando el explotador de FSTD recibe una notificación de incumplimiento del manual de QMS o de una inspección de QMS, le corresponde adoptar las acciones correctivas para solucionar la deficiencia, dentro del plazo solicitado por la DGAC.

3.2 En relación con las medidas y acuerdos ejecutados por el explotador, será la DGAC quien determine si estas acciones son aceptables o no.

3.3 En términos generales, para que una medida correctiva sea aceptable para la DGAC, ésta debe tener en cuentas los siguientes aspectos:

a) Las medidas correctivas deben ser destinadas a resolver la causa raíz de las deficiencias, antes que obtener solo alguna solución de las deficiencias. Por ejemplo, si se identificara que un ingeniero o técnico está usando un procedimiento desactualizado en el momento de la ejecución

del pre-vuelo requerido e inmediatamente es corregido el procedimiento en la versión más actual, esta acción no será aceptada por la DGAC, pues el explotador debe demostrar además de la acción correctiva, la razón por la cual el procedimiento desactualizado fue utilizado. En este caso no ocurre el control de actualización requerido por el programa QMS, siendo esta la causa raíz.

b) La única acción que será aceptable por la DGAC para actualizar el procedimiento del programa de gestión de calidad (QMS), es que el explotador demuestre que ha identificado la causa raíz de esta deficiencia, es decir, la razón por la cual el procedimiento de control del documento y su actualización no fueran realizados.

c) El plazo para la implementación de las acciones correctivas deber ser real y estar relacionado con la naturaleza de la deficiencia.

d) La solución propuesta debe estar al alcance del explotador y no depender de las acciones de otras organizaciones o de terceros.

e) La solución, una vez implementada, debe ser objetivamente verificable por la DGAC.

3.4 Si las acciones correctivas cumplen con los criterios de esta sección, el explotador del FSTD procederá a su implementación y la DGAC se asegurará de comprobar la eficacia de las medidas adoptadas por medio de su programa de vigilancia.

3.5 Si la acción correctiva cumple con los criterios del Párrafo 3.3, el inspector comunicará por escrito las razones por la cuales la acción correctiva propuesta es inaceptable y acordará un nuevo plazo para que el explotador ajuste las acciones correctivas. El modelo de la carta puede ser el DM-5-MQMS del Apéndice C de este manual.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL REPORTE DE NO CONFORMIDADES DE LA INSPECCIÓN IN SITU – QMS FSTD F-1-MQMS			
Tipo de auditoría:	☐ **Inicial**	☐ **Vigilancia**	**Fecha: / /**
I. Información del explotador			
Nombre del explotador:			
Dirección:			
Datos del FSTD:			
II. Descripción de no conformidades			
Nro.	**Descripción de las no conformidades**		**Requisito**
Observaciones y comentarios:			
III. Equipo de inspección			
Nombre del JEC:		**Firma:**	
Nombre del inspector:		**Firma:**	
IV. Representante del explotador			
Nombre y cargo:		**Firma:**	

F-1-MQMS - Reporte de no conformidades de la inspección in situ

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
INFORME DE FINALIZACIÓN DE AUDITORÍA – QMS FSTD
F-2-MQMS

1. Tipo de auditoría:	☐ **Inicial**	☐ **Vigilancia**

I – INFORMACIÓN DEL EXPLOTADOR

2. Nombre del explotador:	
3. Dirección:	
4. Datos del FSTD:	

II – INFORME DE AUDITORÍA

5. Asunto:

5. Referencias:

6. Objetivo:

7. Metodología del análisis:

8. Resultados:

9. Recomendación de los segmentos:	
III – EQUIPO DE AUDITORIA	
10. Lugar y fecha:	**11. Área u oficina de la DGAC que realiza la auditoría:**
12. Nombre del jefe del equipo:	**13. Firma:**
14. Nombre del inspector miembro del equipo:	**15. Firma:**

F-2-MQMS - Informe de finalización de auditorías QMS FSTD

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL INFORME

1. **Tipo de auditoría:** Llenar el tipo de auditoría realizada al explotador.

2. **Nombre:** Llenar el nombre del explotador que está siendo auditado.

3. **Datos del FSTD:** En este caso datos del simulador (Fabricante, aeronave a la que simula y nivel).

4. **Dirección:** Llenar la dirección oficial del explotador.

5. **Asunto**: Inspección del Programa de QMS.

6. **Referencias**: Documentación utilizada en la inspección.

7. **Objetivo**: Descripción del alcance de la inspección, aprobación o vigilancia del programa de QMS.

8. **Metodología**: Descripción de la metodología utilizada durante la inspección.

9. **Resultado**: Descripción de lo que se encontró en la no conformidad y conformidad parcial, indicando el requisito técnico o reglamentario que no está siendo cumplido.

10. **Recomendación de los segmentos**: Descripción de los segmentos de evaluación del explotador.

11. **Lugar y fecha:** Llenar la ciudad y fecha de cierre de la auditoría.

12. **Área / Oficina de la DGAC que realiza la auditoría:** Detallar el área / oficina de la DGAC que es responsable de llevar a cabo las auditorías para la calificación o vigilancia de los FSTD**.**

13. **Jefe del equipo:** Llenar el nombre del inspector que está a cargo del equipo de auditoría.

14. **Firma:** Firma del jefe del equipo de auditoría.

15. **Inspector:** Llenar el nombre del inspector designado para ser miembro del equipo que realiza la auditoría.

16. **Firma:** Firma del inspector que figura en el ítem 14.

Nota: Este formulario de informe podrá ser adaptado para que figure el número total de inspectores que forman el equipo de auditoría.

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Formulario de enmienda del manual para la evaluación del QMS para FSTD

F-3-MQMS

1. Generalidades

Capítulo relacionado: (Señale la parte del MQMS que se propone enmendar. Ejemplo: Capítulo 2, Sección 1)

Finalidad: (Indique específicamente el motivo de la enmienda propuesta. Ejemplo: Propuesta de enmienda al texto del Título 7 - Estructura y formato).

Revisión N° _____

Dirigida a: Unidad de Licencias al Personal
Dirección General de Aeronáutica Civil
Av. Arce No 2631 – Edificio Multicine Piso 9
E-mail: pel@dgac.gob.bo

2. Propuesta

Marque los ítems apropiados en las casillas de selección y si procede, adjunte una copia de las páginas afectadas. En la parte destinada a la justificación indicada en la Sección 3 - Justificación, incluya de manera clara y concisa las razones que fundamentan su propuesta de enmienda.

- ■ Un error tipográfico ha sido notado en la Página _____, Párrafo _____, Sección _____, Capítulo _____, (no necesita de justificación).
- ■ Un error en la redacción ha sido notado en la Página _____, Párrafo _____, Sección _____, Capítulo _____.
- ■ Propongo que en la Página _____, Párrafo _____, Sección _____, Capítulo _____, se efectúe un cambio de la forma que se justifica en la Sección 3. (Adjunte hojas separadas sí es necesario).
- ■ Propongo la inclusión de los ítems/procedimientos detallados en el Título 3. Justificación, en la Página _____, Párrafo _____, Sección _____, Capítulo _____ (Adjunte hojas separadas sí es necesario).
- ■ En una revisión futura a este manual, por favor incluya el (los) asunto (s) descrito(s) en la Sección 3 - Justificación. Describa de manera resumida los aspectos que desea que se incluya en el manual.
- ■ Sería de mi interés argumentar con más detalle la propuesta de modificación o inclusión. Por favor contáctense con mi persona, a través de los datos que relaciono a continuación.

Enviado por:_____

Fecha:_____

Teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

3. Justificación

F-3-MQMS - Formulario de enmienda del manual

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
TABLA DE EVALUACIÓN PARA ELEMENTOS QMS DEL FSTD
F-4-MQMS

Código de estado y comentarios*

Código de estado	Explicación	Código de comentario	Explicación
N	• **No conformidad /** No cumplimiento • Requiere una acción correctiva • No existe evidencia de: a) Conformidad o cumplimiento; b) identificación, definición o documentación de una política, proceso o procedimiento esencial; c) implementación de una política, proceso y procedimiento aplicable; d) adecuación o eficacia de la implementación de una política, proceso o procedimiento.	**R**	• Requerimiento/pedido/solicitud • Una sugerencia o propuesta • Pequeñas modificaciones para facilitar la evaluación o aclarar la redacción. • Se utiliza junto con o en lugar del indicador de estado
P	• **Conformidad parcial** / Cumplimiento parcial • Requiere una acción correctiva • Evidencia de: a) Conformidad parcial / cumplimiento parcial; b) descripción escrita de manera incompleta o desactualizada; c) identificación, definición o documentación inadecuadas de una política, proceso o procedimiento esenciales; d) Política, proceso, procedimiento no utilizado/no aplicado de manera apropiada, necesaria, o como se define en el QMS.	**Q**	• Pregunta • Información aclaratoria • Se utiliza junto con o en lugar del indicador de estado.
A	• **Conformidad aceptable /** totalmente compatible / satisfactoria • No se requieren medidas correctivas • Evidencia de: a) Descripción escrita de manera completa y actualizada. b) identificación, definición o documentación adecuada de una política, proceso o procedimiento esencial. c) Política, proceso, procedimiento utilizado/aplicado de manera apropiada, necesaria y/o según lo definido en el QMS. d) Política, proceso y procedimiento que están logrando resultados satisfactorios.	**O**	• Observaciones • Nota, comentario, declaración • Se utiliza junto con o en lugar del indicador de estado

*Los códigos se utilizan para la evaluación inicial y la evaluación in situ

F-4-MQMS - Tabla de evaluación para elementos QMS del FSTD

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD F-5-MQMS					
Explotador:		**"Referencia del manual QMS"**			
Dirección:		**Capítulo**	**Sección**	**Página**	**Comentarios**
Fecha:					
Elemento Apéndice 5	**Requisito QPS** **Nota:** • **Verifique la presencia cada elemento del Apéndice 5 en el manual QMS completando la columna de "Referencia del manual QMS".**				
5-1.1	Un manual de QMS, que determine las políticas, procesos o procedimientos señalados en esta tabla.				
5-1.2	Una política, proceso o procedimiento que especifique cómo el explotador identificará las deficiencias del QMS.				
5-1.3	Una política, proceso o procedimiento que especifique como el explotador documentará la modificación del programa QMS para manejar las deficiencias encontradas.				
5-1.4	Una política, proceso o procedimiento que especifique como el explotador manejará los cambios propuestos al programa (para programas que no reúnan los requisitos mínimos establecidos por la DGAC), con el fin de recibir aprobación antes de su implementación.				
5-1.5	Una política, proceso o procedimiento que especifique como el explotador documentará que por lo menos un simulador será empleado para cumplir el programa de entrenamiento de vuelo aprobado por la DGAC al explotador, para el/los aviones de este, por lo menos una vez durante los primeros doce meses después de la evaluación inicial o de mejoramiento del simulador realizada por la DGAC y por lo menos una vez cada periodo de doce meses en adelante.				

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD F-5-MQMS					
Explotador:		**"Referencia del manual QMS"**			
Dirección:		**Capítulo**	**Sección**	**Página**	**Comentarios**
Fecha:					
Elemento Apéndice 5	**Requisito QPS** **Nota:** • **Verifique la presencia cada elemento del Apéndice 5 en el manual QMS completando la columna de "Referencia del manual QMS".**				
5-1.6	Una política, proceso o procedimiento que especifique como el explotador documentará que por lo menos un simulador será empleado para cumplir el programa de entrenamiento de vuelo aprobado por la DGAC al explotador, para el/los aviones de este, por lo menos una vez durante los primeros doce meses después de la primera evaluación de calificación continua del simulador realizada por la DGAC y por lo menos una vez cada periodo de doce meses en adelante.				
5-1.7	Una política, proceso o procedimiento que especifique como el explotador obtendrá una declaración escrita anualmente de un piloto calificado (que haya volado la aeronave o conjunto de aeronaves durante los últimos doce meses) indicando que el rendimiento y las características de sensibilidad y manejo en los controles del FSTD reproducen fielmente las características de sensibilidad y manejo de la aeronave o aeronaves (dentro del marco normal de operación). Requerido únicamente solo si el FSTD no se ha usado para el programa de entrenamiento aprobado por la DGAC al explotador, para el tipo de aeronave(s), por lo menos una vez dentro de los doce meses precedentes				
5-1.8	Una política, proceso o procedimiento que especifique como el explotador recibirá y manejará fuentes independientes de retroalimentación respecto al FSTD y su operación (por parte de personas que recientemente completaron su entrenamiento, evaluación, u obtuvieron experiencia de vuelo; instructores y pilotos chequeadores que usan el FSTD para sesiones de entrenamiento, evaluación o experiencia de vuelo y técnicos y personal de mantenimiento quienes operan el FSTD).				

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD F-5-MQMS						
Explotador:		**"Referencia del manual QMS"**				
Dirección:		**Capítulo**	**Sección**	**Página**	**Comentarios**	
Fecha:						
Elemento Apéndice 5	**Requisito QPS** **Nota:** • **Verifique la presencia cada elemento del Apéndice 5 en el manual QMS completando la columna de "Referencia del manual QMS".**					
5-1.9	Una política, proceso o procedimiento que especifique cómo y dónde se colocará el SOQ del FSTD, o como se accederá a éste por medio de una terminal o monitor apropiado y de fácil acceso en el FSTD o adyacente a él.					
5-1.10	Una política proceso o procedimiento que especifique como se selecciona el representante administrativo del explotador y como se notifica su nombre a la DGAC.					
5-1.11	Una política proceso o procedimiento que especifique la autoridad del representante administrativo y su nivel de responsabilidad para lo siguiente:					
5-1.11a	Monitorear la continuidad de la calificación de los FSTD asignados para asegurar que todos los temas correspondientes a la calificación del FSTD se completen como se requiere en esta parte.					
5-1.11b	Asegurar que el programa QMS se mantiene apropiadamente mediante el seguimiento de sus políticas, prácticas o procedimientos y las modificaciones cuando sean necesarias.					
5-1.11c	Informar periódicamente al representante legal del propietario o explotador del FSTD acerca del progreso en el programa de calificación continuada, así como la efectividad y eficiencia del programa del QMS.					
5-1.11d	Servir como contacto primario entre la autoridad y el propietario u explotador en todo lo concerniente a la calificación del FSTD.					

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD F-5-MQMS					
Explotador:		**"Referencia del manual QMS"**			
Dirección:		**Capítulo**	**Sección**	**Página**	**Comentarios**
Fecha:					
Elemento Apéndice 5	**Requisito QPS** **Nota:** • **Verifique la presencia cada elemento del Apéndice 5 en el manual QMS completando la columna de "Referencia del manual QMS".**				
5-1.11e	Delegar las responsabilidades del representante administrativo a una persona en cada una de las instalaciones específicas del explotador, tal como corresponda.				
5-1.12	Una política, proceso o procedimiento que especifique como el explotador cumplirá lo siguiente:				
5-1.12 a	Asegurar que los datos puestos a disposición de la DGAC (El paquete de datos de validación) incluyan los datos de los vuelos de prueba suministrados por el fabricante de la aeronave, u otros datos aprobados por la DGAC, además todos los datos relevantes desarrollados después de que fue expedido el certificado tipo (ejemplo, datos desarrollados en respuesta a una Directiva de Aeronavegabilidad AD), si dichos datos resultan de un cambio en el desempeño, cualidades de maniobrabilidad, funciones u otras características de la aeronave, que deban ser considerados para el entrenamiento de tripulaciones, evaluación o requisitos de experiencia.				
5-1.12 b	Notificar a la DGAC dentro de los diez días de haber conocido que alguna adición o revisión de los datos relacionados de vuelo o los datos relacionados con los sistemas del avión está disponible, si estos datos se usan para programar u operar un FSTD calificado.				
5-1.12.c	Mantener una permanente comunicación con el fabricante de la aeronave que es simulada, o con el propietario del certificado tipo de esta aeronave, si el fabricante desapareció. También, si aplica, con la persona que proporcionó el paquete de datos de la aeronave para el FFS con el propósito de recibir notificación de cualquier cambio en el paquete de datos.				

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD F-5-MQMS					
Explotador:		**"Referencia del manual QMS"**			
Dirección:		**Capítulo**	**Sección**	**Página**	**Comentarios**
Fecha:					
Elemento Apéndice 5	**Requisito QPS** **Nota:** • **Verifique la presencia cada elemento del Apéndice 5 en el manual QMS completando la columna de "Referencia del manual QMS".**				
5-1.13	Una política, proceso, o procedimiento que especifique la manera cómo el explotador, tendrá disponible todo el equipo especial y el personal calificado necesario para llevar a cabo las pruebas durante la calificación inicial, recurrente o evaluaciones especiales.				
5-1.14	Una política, proceso, o procedimiento que especifique como el explotador solicitará a la DGAC; la evaluación del FSTD para calificación inicial a un nivel especifico; que incluya cómo el representante administrativo del simulador, usará personal calificado para garantizar lo siguiente:				
5-1.14 a	Que las cualidades de rendimiento y respuesta de los controles del FSTD representan a aquellas de la aeronave o del grupo de aeronaves dentro del marco de operación normal de esta.				
5-1.14 b	Que los sistemas y subsistemas del FSTD (incluyendo los sistemas de la aeronave simulada) representan funcionalmente a aquellos de la aeronave o grupo de aeronaves.				
5-1.14.c	Que la cabina de mando represente la configuración del tipo específico ó marca, modelo y series de las aeronaves que son simuladas, tal como corresponda.				
5-1.15	Una política, proceso o procedimiento que especifique cómo se cumplen todas las pruebas objetivas y subjetivas, dentro de las instalaciones de entrenamiento del explotador para una evaluación inicial.				

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD F-5-MQMS					
Explotador:		**"Referencia del manual QMS"**			
Dirección:		**Capítulo**	**Sección**	**Página**	**Comentarios**
Fecha:					
Elemento Apéndice 5	**Requisito QPS** **Nota:** • **Verifique la presencia cada elemento del Apéndice 5 en el manual QMS completando la columna de "Referencia del manual QMS".**				
5-1.16	Una política, proceso o procedimiento que especifique cómo el explotador actualizará los QTG conforme con los resultados de las pruebas objetivas y demostraciones después de que la DGAC complete la evaluación para la calificación inicial.				
5-1.17	Una política, proceso o procedimiento que especifique cómo el explotador tendrá disponible la MQTG cuando la DGAC lo requiera.				
5-1.18	Una política, proceso o procedimiento que especifique cómo el explotador solicitará a la DGAC calificaciones adicionales al SOQ.				
5-1.19	Una política, proceso o procedimiento que especifique cómo el explotador efectúa cada año todas las pruebas objetivas establecidas y aplicables del Anexo 2, en un mínimo de 4 inspecciones espaciadas uniformemente, tal como lo especifican los QPS aplicables.				
5-1.20	Una política proceso o procedimiento que especifique cómo el explotador completa y registra un chequeo funcional de prevuelo del FSTD dentro de las 24 horas anteriores al uso del FSTD, incluyendo una descripción del prevuelo funcional.				
5-1.21	Una política, proceso o procedimiento que especifique cómo el explotador programará las evaluaciones de calificación continuada con la DGAC.				
5-1.22	Una política proceso o procedimiento que especifique cómo el explotador garantiza que el FSTD ha recibido una evaluación de calificación continuada en el intervalo descrito en los MQTG.				

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD F-5-MQMS					
Explotador:		**"Referencia del manual QMS"**			
Dirección:		**Capítulo**	**Sección**	**Página**	**Comentarios**
Fecha:					
Elemento Apéndice 5	**Requisito QPS** **Nota:** • **Verifique la presencia cada elemento del Apéndice 5 en el manual QMS completando la columna de "Referencia del manual QMS".**				
5-1.23	Una política, proceso o procedimiento que describa cómo se registran en el libro de vuelo del FSTD las discrepancias, incluyendo:				
5-1.23 a	Una descripción de cómo se registran y mantienen las discrepancias en el libro hasta que éstas sean corregidas.				
5-1.23 b	Una descripción de la acción correctiva tomada para cada discrepancia, la identificación de la persona que tomó la acción y la fecha en la cual fue tomada.				
5-1.24	Una política, proceso o procedimiento que especifique cómo se mantiene el libro de discrepancias en forma y presentación aceptables para la DGAC, y permanece dentro o adyacente al FSTD. (También es aceptable Un registro electrónico, al cual se puede tener acceso por medio de un terminal o una pantalla en el FSTD o adyacente a él.)				
5-1.25	Una política, proceso o procedimiento que establezca que cada instructor, piloto chequeador o designado de la DGAC, que conduzcan entrenamiento, evaluación o experiencia de vuelo, o la persona que durante una inspección de pre vuelo, encuentre una discrepancia, incluyendo partes faltantes, o que no estén funcionando apropiadamente, o componentes inoperativos en un FSTD, debe anotar o hacer anotar en el libro una descripción de la discrepancia encontrada al final del pre vuelo de dicho FSTD o de la utilización del dispositivo.				

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD F-5-MQMS					
Explotador:		**"Referencia del manual QMS"**			
Dirección:		**Capítulo**	**Sección**	**Página**	**Comentarios**
Fecha:					
Elemento Apéndice 5	**Requisito QPS** **Nota:** • **Verifique la presencia cada elemento del Apéndice 5 en el manual QMS completando la columna de "Referencia del manual QMS".**				
5-1.26	Una política, proceso o procedimiento que establezca cómo el explotador solicitará una calificación inicial basada en el paquete de datos final aprobado por el fabricante de la aeronave si la operación del FSTD está basada en una calificación temporal.				
5-1.27	Una política, proceso o procedimiento que establezca cómo el explotador determina si un cambio en el FSTD se califica como una modificación tal y como está definido en la Sección 60.240				
5-1.28	Una política proceso o procedimiento que especifique cómo el explotador garantizará que el FSTD se modifique de acuerdo con cualquier directiva del mismo independientemente de las bases de calificación original.				
5-1.29	Una política, proceso o procedimiento que especifique cómo el explotador notificará a la DGAC de su intención para utilizar un FSTD modificado y la forma en que garantice que el FSTD modificado no será utilizado antes de:				
5-1.29 a	Veintiún días después de que el explotador notificó a la DGAC de la propuesta de modificación y aun no haya recibido respuesta por parte de ésta;				
5-1.29 b	Reservado				
5-1.29 c	Que haya completado satisfactoriamente cualquier evaluación que la DGAC pueda requerir de acuerdo con los estándares para una evaluación de calificación inicial o parte de estos.				
5-1.30	Una política, proceso o procedimiento que especifique cómo después de una modificación del FSTD aprobada por la DGAC, el explotador deberá:				

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD F-5-MQMS						
Explotador:		**"Referencia del manual QMS"**				
Dirección:		**Capítulo**	**Sección**	**Página**	**Comentarios**	
Fecha:						
Elemento Apéndice 5	**Requisito QPS** **Nota:** • **Verifique la presencia cada elemento del Apéndice 5 en el manual QMS completando la columna de "Referencia del manual QMS".**					
5-1.30 a	Publicar un suplemento al SOQ hasta que la DGAC expida un SOQ permanente y actualizado.					
5-1.30 b	Actualizar el MQTG con los resultados de las pruebas objetivas rutinarias, y los datos objetivos apropiados para cada una de ellas o cualquier otra sección del MQTG que sea afectada por la modificación.					
5-1.30 c	Incluir en el MQTG los requisitos de la DGAC para realizar la modificación junto con el registro de su cumplimiento.					
5-1.31	Una política, proceso, o procedimiento que especifique cómo el explotador hará el seguimiento de cuánto tiempo un componente ha estado faltante, ha fallado, o estado inoperativo (MMI), incluyendo:					
5-1.31 a	Como el explotador ubicará una lista de componentes MMI en el FSTD o adyacentes a él.					
5-1.31 b	De qué manera el explotador notificará a la DGAC si el MMI no ha sido reparado o reemplazado dentro de 30 días.*					
5-1.32	Una política proceso, o procedimiento que especifique cómo el explotador notificará a la DGAC si el FSTD se mueve y reinstala en una ubicación diferente y como aplicará para la recalificación de éste.					

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD F-5-MQMS					
Explotador:		**"Referencia del manual QMS"**			
Dirección:		**Capítulo**	**Sección**	**Página**	**Comentarios**
Fecha:					
Elemento Apéndice 5	**Requisito QPS** **Nota:** • **Verifique la presencia cada elemento del Apéndice 5 en el manual QMS completando la columna de "Referencia del manual QMS".**				
5-1.33	Una política, proceso o procedimiento que especifique cómo el explotador mantendrá el control de lo siguiente: (El explotador deberá especificar como se mantienen esos registros en medios escritos o en forma de código, pero si utiliza la forma de código, debe especificar como conservará y como recuperará la información.)				
5-1.33 a	El MQTG y cada enmienda que lo afecte.				
5-1.33 b	Un registro de todas las modificaciones de los FSTD requeridas por esta parte desde la expedición del SOQ original.				
5-1.33.c	Resultados de las evaluaciones de calificación (Inicial y cada mejoramiento) desde la expedición del SOQ original.				
5-1.33 d	Resultados de las pruebas de calificación objetiva efectuadas de acuerdo con esta parte para un periodo de dos años.				
5-1.33 e	Los resultados de las tres últimas evaluaciones de calificación continua o las evaluaciones de calificación continuada de los dos últimos años, aquella que cubra el mayor periodo de tiempo.				
5-1.33 f	Comentarios obtenidos de acuerdo con la Sección 60.110(b);				
5-1.33 g	Un registro de todas las discrepancias que hayan sido ingresadas en el libro de discrepancias en los dos últimos años incluyendo lo siguiente:				
5-1.33 g.1	Una lista de los componentes o equipo que faltaron o faltan, que fallaron o fallan o estuvieron o están inoperativos.				

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD F-5-MQMS					
Explotador:		**"Referencia del manual QMS"**			
Dirección:		**Capítulo**	**Sección**	**Página**	**Comentarios**
Fecha:					
Elemento Apéndice 5	**Requisito QPS** **Nota:** • **Verifique la presencia cada elemento del Apéndice 5 en el manual QMS completando la columna de "Referencia del manual QMS".**				
5-1.33 g.2	La acción que se tomó para corregir la discrepancia.				
5-1.33 g.3	La fecha en la que se tomó la acción correctiva				
5-1.33 g.4	La identificación de la persona que determinó la corrección de la discrepancia.				

F-5-MQMS - Declaración de cumplimiento del QMS

LISTA DE VERIFICACIÓN LV-1-MQMS

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL MANUAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (QMS)

1. Introducción

1.1 La presente lista de verificación se utiliza como ayuda para el trabajo, a fin de realizar la aceptación y aprobación del manual de QMS, de acuerdo con el RAB 60, según sea pertinente.

1.2 Para realizar la evaluación del manual de QMS, es necesario estar familiarizado con los procedimientos establecidos en el mismo y poseer un conocimiento básico del explotador de FSTD en términos de tamaño y nivel de complejidad asociado a la cantidad de FSTD.

1.3 Esta lista de verificación se utiliza para evaluar los procedimientos del manual de QMS durante la etapa de evaluación inicial de QMS, como parte del proceso de calificación del FSTD, donde se debe examinar la integridad y conformidad del material a fin de verificar su implementación, cuando sea aplicable, durante la inspección in situ del explotador de FSTD.

1.4 El contenido de cada uno de los procedimientos indicados en esta lista de verificación y la necesidad de su descripción están detallados en el Capítulo 2 de la Parte II de este manual.

2. Procedimiento

2.1 Para analizar el manual de QMS, el inspector debe utilizar esta lista junto con el formulario F-5-MQMS, enviado por la organización. En el formulario, la organización indica en qué página del manual de QMS se cumple cada requisito, de esta manera se facilita el trabajo del inspector al ejecutar esta lista de verificación.

2.2 Al analizar el manual, el inspector debe tratar de entender los procedimientos de la organización, utilizando su juicio crítico, para asegurarse de que los respectivos procedimientos sean plausibles y auditables.

2.1.1 Como regla general, cada procedimiento debe contener la siguiente información:

a) el título del proceso, política o procedimiento;

b) la descripción de los objetivos, requisitos regulatorios y el alcance;

c) la explicación de qué aspectos se abordarán en el procedimiento;

d) la descripción de las actividades, siendo esta la sección principal que describe lo que se debe hacer:

   i) la definición de *inputs;*

   ii) quién es responsable del control del procedimiento (el “dueño” del proceso”);

   iii) qué recursos son necesarios (personas, equipos, etc.);

   iv) qué debe hacerse;

   v) cuándo debe hacerse;

   vi) dónde debe hacerse;

vii) cómo debe hacerse;

viii) definición del método de validación y acciones a ser adoptadas si el output cumple los objetivos; y

ix) definición de cualquier relación del actual procedimiento con otros procedimientos.

e) Descripción de qué registros se crearán y mantendrán para comprobar la consecución del objetivo.

f) Control de documentos utilizado para identificar cambios, fecha de revisión, aprobación y versión.

g) Apéndices - Incluir si es necesario.

3. Instrucciones para llenar la lista de verificación

Para obtener un documento legible y facilitar la interpretación adecuada y el llenado de la lista de verificación por el inspector de DGAC, se brinda la siguiente instrucción:

Casilla 1 Nombre completo del explotador de FSTD.

Casilla 2 Dirección completa del explotador de FSTD que incluye la ciudad y el Estado.

Casilla 3 Nombre del representante administrativo del explotador de FSTD.

Casilla 4 En caso de que el explotador de FSTD ya cuente con una certificación (RAB 141, 142, 135 o 121) o en blanco si está en proceso de certificación.

Casilla 5 Fecha de la evaluación previa a la inspección in situ de aprobación.

Casilla 6 Teléfono, fax y correo electrónico del explotador de FSTD, donde es posible localizar al explotador y al representante administrativo, durante el proceso de análisis del manual de QMS.

Casilla 7 Nombre del coordinador o jefe responsable del área de calificación de FSTD.

Casilla 8 Nombre del inspector designado para el análisis del manual de QMS.

Casilla 9 Se utiliza para indicar la referencia del requisito RAB 60 aplicable.

Casilla 10 Sirve para describir las preguntas aplicables a los requisitos del RAB 60. En algunos casos, puede haber la posibilidad de que haya más de una pregunta por requisito.

Casilla 11 El estado de conformidad de este ítem en relación con RAB 60. Este Casilla está asociado con la Casilla 13. Por ejemplo, un inspector puede marcar este Casilla ❑ Sí, y en la Casilla 13 No conformidad ❑.

Casilla 12 Se utiliza para describir los aspectos que el inspector debe evaluar. Tiene el objetivo de aclarar la pregunta de la Casilla 12, con algunos ejemplos de las pruebas que deben ser examinadas.

Es necesario que el explotador siempre tenga un soporte documentario que demuestre el cumplimiento de la pregunta que es generada en la Casilla 10, o de otro

tipo aceptable para el inspector. En algunos aspectos, se hacen recomendaciones para que el inspector pueda profundizar algún tema.

Casilla 13 Se utiliza para indicar el resultado de la pregunta, luego de presentar las pruebas. Si QMS no presenta pruebas de cumplimento de los requisitos, en la mayoría de los casos recibirá una nota de “No conformidad”. Esta condición debe ser reportada al explotador para su corrección. Si QMS presenta “conformidad parcial”, esta condición debe ser reportada con la descripción del detalle faltante.

Esta columna que indica el estado de implementación tiene varias aplicaciones que mencionamos a continuación:

1. Conformidad aceptable. - Significa que cumple con el requisito en su totalidad y no requiere mayor detalle.

2. Conformidad parcial. - Significa que existe un cumplimiento parcial del requisito y requiere mayor detalle.

3. No Conformidad. - Significa que no cumple con el requisito y se registra como deficiencia de QMS.

Casilla 14 Pruebas / notas / comentarios. Se incluye para que el inspector documente las pruebas presentadas por el explotador y los aspectos que examinó para responder a la pregunta en la lista de verificación y permite que el inspector haga observaciones adicionales y detalle la naturaleza de las observaciones o no conformidades encontradas.

Este Casilla debe soportar lo que se indica en la Casilla 13. Hay diferentes combinaciones de situaciones que deben ser justificadas en esta casilla. Si el espacio no es suficiente, se hace una referencia codificada utilizando la identificación del ítem (consulte la explicación de la Casilla 10) y amplíe la página de observaciones que forma parte de la lista de verificación.

Casilla 15 Observaciones. Se utiliza para explicar la Casilla 14.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL MANUAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - QMS

1. Nombre del explotador:		
2. Dirección:		
3. Nombre del representante administrativo:		
4. N.° de certificado:	**5. Fecha:**	**6. Teléfono / fax / correo electrónico:**
7. Coordinador o jefe responsable del área de calificación del FSTD:		
8. Inspector designado para el análisis:		

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
1. ASPECTOS GENERALES					
RAB 60.100(a) Apéndice 5 ítem 1.1	1-1. ¿El QMS incluye el objetivo del manual y el procedimiento a seguir para su control, modificación y aprobación?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar si el QMS incluye un preámbulo relacionado con su uso y autoridad. 2. Verificar si el QMS incluye una tabla de contenido, procedimientos de modificación, página de control de cambios, lista de distribución y lista de páginas efectivas. 3. Verificar si los procedimientos de modificación incluyen cómo la DGAC es notificada en el caso de revisiones o enmiendas para su aceptación. 4. Verificar si el QMS incluye un glosario del significado de términos y definiciones del RAB y formatos del manual.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS					
RAB 60.100(a)	1-2. ¿El QMS describe la estructura organizativa del explotador?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar la existencia de un organigrama del explotador. 2. Verificar que el QMS describe la autoridad y responsabilidad de cada elemento del organigrama.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
RAB 60.105	1-3. ¿El QMS describe las responsabilidades del explotador?	☐ Sí ☐ No	Verificar que el QMS describe el compromiso del explotador de: 1. Poner a disposición un FSTD calificado para instrucción; 2. poner a disposición un FSTD que asista a un programa de entrenamiento aprobado por la DGAC; 3. usar un QMS aprobado.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.110 (c), 60.110 (c)(2), (3) (4) y Apéndice 5 ítem 1.10	1-4. ¿El QMS describe procedimientos y atribuciones del representante administrativo?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Las responsabilidades, atribuciones y autoridad del responsable del cargo; 2. los criterios de selección para el responsable del cargo; 3. cómo se indicará el responsable a DGAC.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.110 (c)(2), (3) y (4) Apéndice 5 ítem 1.11a	1-5. ¿El QMS describe tareas específicas del representante administrativo?	☐ Sí ☐ No	Verificar: 1. Cómo es que el representante administrativo monitorea las calificaciones de FSTD en curso; 2. cómo garantiza que las calificaciones están y serán conforme a RAB 60.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.110 (c)(2), (3) y (4) Apéndice 5 ítem 1.11b	1-6. ¿El QMS describe que el representante administrativo implementa el programa de QMS?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Que el representante administrativo garantiza el establecimiento del manual de QMS y su contenido; 2. que el representante administrativo garantiza que el manual de QMS se ejecute y mantenga de manera adecuada; 3. que el representante administrativo promueva y supervise las políticas del programa de QMS, prácticas y procedimientos; 4. que el representante administrativo proponga modificaciones al programa, cuando sea necesario.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.110 (c)(2), (3) y	1-7. ¿El QMS describe que el representante administrativo establece una comunicación con el explotador?	☐ Sí	Verificar si el QMS describe: 1. Que el representante administrativo informa	☐ Conformidad aceptable	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
(4) Apéndice 5 ítem 1.11c		☐ No	periódicamente al representante legal del propietario y al explotador del FSTD el progreso de las calificaciones en curso; 2. que el representante administrativo informa la eficacia y eficiencia del programa de QMS.	☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.110 (c)(2), (3) y (4) Apéndice 5 ítem 1.11d	1-8. ¿El QMS describe que el representante administrativo es el contacto principal entre la DGAC y el propietario del explotador de FSTD?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Que el representante administrativo sirve como contacto principal entre la DGAC y propietario u explotador de FSTD en todo lo que concierne a la calificación del FSTD.		
RAB 60.110 (c)(2), (3) y (4) Apéndice 5 ítem 1.11e	1-9. ¿El QMS describe cómo el representante administrativo delega las responsabilidades?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Que el representante administrativo utiliza procedimientos para delegar las responsabilidades a una persona en cada una de las instalaciones específicas del explotador; 2. cómo se ejecutará la delegación de responsabilidades por parte del representante administrativo.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
3. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD					
RAB 60.100 (b) Apéndice 5 ítem 1.2	1-10. ¿El QMS describe cómo el explotador identificará las deficiencias del programa de QMS?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe que el explotador utiliza procedimientos que identifiquen las deficiencias del programa de QMS, tales como: 1. Resultado de auditorías internas; 2. respuesta a las no conformidades encontradas; 3. informes; 4. evaluación y eficacia del programa; y 5. presentación de formularios utilizados.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
RAB 60.100 (b) Apéndice 5 ítem 1.3	1-11. ¿El QMS describe los procedimientos de modificaciones del programa, en respuesta a las deficiencias encontradas?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Los procedimientos de cómo serán documentadas las modificaciones del programa; 2. los procedimientos de cómo serán implementadas las modificaciones del programa y presentación DGAC.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.100 (c) Apéndice 5 ítem 1.4	1-12. ¿El QMS describe los procedimientos de presentación de las modificaciones del programa que no cumplan con los requisitos mínimos de DGAC?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Los procedimientos de cómo las modificaciones propuestas son notificadas a la DGAC, a fin de recibir su aprobación antes de su aplicación.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.105 (b)(5) Apéndice 5 ítem 1.5	1-13. ¿El QMS describe los procedimientos de cómo documentar que un simulador, después de la evaluación inicial o actualización, es utilizado para cumplir el programa de instrucción de vuelo aprobado por la DGAC?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. El procedimiento de cumplimiento de FSTD en relación con el programa de instrucción de vuelo aprobado para una aeronave o conjunto de aeronaves; 2. que por lo menos una vez durante el período de 12 meses después de la fecha de la evaluación inicial o de actualización cumple con el programa; 3. que por lo menos una vez dentro de cada período siguiente de 12 meses cumple con el programa.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.105 (b)(6) Apéndice 5 ítem 1.6	1-14. ¿El QMS describe los procedimientos de cómo documentar que un simulador, después de la evaluación recurrente, es utilizado para cumplir el programa de instrucción de vuelo aprobado por la DGAC?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. El procedimiento de cumplimiento del FSTD en relación con el programa de instrucción de vuelo aprobado para una aeronave o conjunto de aeronaves; 2. que por lo menos una vez durante el período de 12 meses después de la fecha de la evaluación recurrente cumple con el programa; 3. que por lo menos una vez dentro de cada período posterior de 12 meses cumple con el programa.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
RAB 60.100 (b)(7) y 60.105 (d)(2) Apéndice 5 ítem 1.7	1-15. ¿El QMS describe los procedimientos de cómo el explotador podrá obtener una declaración por escrito anual de un piloto calificado? Nota: Exigido para el FSTD que no utiliza el programa de instrucción aprobado por la DGAC al menos una vez en los doce meses anteriores.	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo obtener una declaración por escrito anualmente de un piloto calificado (que haya volado la aeronave en los últimos 12 meses); 2. que en la declaración debe constar que el desempeño del FSTD reproduce fielmente la sensibilidad y las características de manejo de la aeronave, dentro del paquete normal de operación.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.110 (b)(1) Apéndice 5 ítem 1.8	1-16. ¿El QMS describe el procedimiento que especifica cómo recibirá y gestionará los informes del FSTD?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo reportar las discrepancias constatadas durante el uso del FSTD para instrucción; 2. cómo reportar las discrepancias de inspección de mantenimiento; 3. cómo proceder con las acciones correctivas en relación a la respuesta a la discrepancia abierta o encontrada; 4. cómo se ejecuta el manejo de los informes por el explotador; y 5. El tiempo de mantenimiento y conservación del libro de a bordo.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.110 (b)(2) Apéndice 5 ítem 1.9	1-17. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo y dónde se colocará el SOQ del FSTD?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. El lugar donde el SOQ será puesto a disposición para consulta; 2. si es por medio de un terminal apropiado o monitor fácilmente accesible en FSTD; o 3. adyacente a éste.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.200; QPS Apéndices 1, 2, 3 y 4. Apéndice 5 ítem 1. 12a	1-18 ¿El QMS describe cómo garantizar que los datos proporcionados a la DGAC (paquete de datos de validación) deben ser considerados para los requisitos de entrenamiento, evaluación o experiencia del tripulante de vuelo?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Que el explotador asegure a la DGAC que el paquete de datos de validación de FSTD proviene del examen de vuelo del fabricante de la aeronave u otros aprobados por la DGAC;	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
			2. que el explotador asegure a la DGAC que otros datos de validación de FSTD, desarrollados después de la emisión del certificado, son aprobados por DGAC (por ejemplo, datos desarrollados en respuesta a una directriz de aeronavegabilidad).		
RAB 60.200; QPS Apéndices 1, 2, 3, y 4. Apéndice 5 ítem 1.12b	1-19. ¿El QMS describe el procedimiento de notificar a la DGAC, después de que el explotador tome conocimiento de cualquier adición o revisión de los datos de vuelo o datos de sistemas de aeronaves?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Que el explotador notificará a la DGAC, en el plazo de dos días útiles, luego de tomar conocimiento de cualquier adición o revisión de los datos de vuelo o datos de sistemas de aeronaves; 2. que el explotador pondrá a disposición estos datos cuando sean utilizados para programar u operar un FSTD calificado.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.200; QPS Apéndices 1, 2, 3, y 4. Apéndice 5 ítem 1.12c	1-20. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo el explotador mantiene comunicación permanente con el fabricante de la aeronave objeto de la simulación?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Que el explotador posee un procedimiento de comunicación permanente con el fabricante de la aeronave que es simulada; o 2. que el explotador posee un procedimiento de comunicación permanente con el propietario del certificado tipo de esta aeronave, en el caso de que el fabricante haya desaparecido; o 3. que el explotador posee un procedimiento de comunicación permanente con la persona que proporcionó el paquete de datos de la aeronave para el FSTD. 4. Que la finalidad de la comunicación permanente es recibir notificaciones de cualquiera modificación en el paquete de datos.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.205 Apéndice 5 ítem 1.13	1-21. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo el explotador proporcionará equipo especial y personal calificado necesario para realizar los exámenes durante las calificaciones?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Que el explotador posee procedimiento de cómo es proporcionado el equipo especial necesario para realizar los exámenes durante la calificación inicial, recurrente o evaluaciones especiales;	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
			2. que el explotador va a proporcionar personal calificado para realizar los exámenes durante la calificación inicial, recurrente o evaluaciones especiales.		
RAB 60.210 (a), (d) 60.210 (b); 60.210(b) (i) 60.210(b) (ii) 60.210(b) (iii) Apéndice 5 ítem 1.14a 1.14be 1.14c	1-22. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo se pedirá a la DGAC una evaluación del FSTD para la calificación inicial a un nivel específico?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Que el representante administrativo del simulador, usará personal calificado para garantizar; 2. que las calidades de desempeño y respuesta de los controles de FSTD representan las de la aeronave o del grupo de aeronaves dentro de su estructura operacional normal; 3. que los sistemas y subsistemas del FSTD (incluidos los sistemas de las aeronaves simuladas) representan operativamente los de la aeronave o grupo de aeronaves; 4. que el cockpit representa la configuración del tipo específico o marca, modelo y serie de las aeronaves que son simuladas, según sea el caso; y 5. la forma de comunicación con la DGAC.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.210(e) Apéndice 5 ítem 1.15	1-23. ¿El QMS describe cómo todos los exámenes objetivos y subjetivos se cumplen en la evaluación inicial?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo todos los exámenes objetivos y subjetivos se cumplen en las instalaciones del explotador.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.210(h) Apéndice 5 ítem 1.16	1-24. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo el explotador actualizará los QTG?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Que la actualización del QTG se realiza de acuerdo con los resultados de los exámenes objetivos; 2. que ese procedimiento ocurre después de que la DGAC complete la evaluación para la calificación inicial.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
RAB 60.210(i) Apéndice 5 ítem 1.17	1-25. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo el explotador tendrá el MQTG disponible cuando la DGAC lo exija?	☐ Si ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo el MQTG es proporcionado a la DGAC.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.215(a); 60.215(a)(1)(i); y 60.215(a)(1)(ii) Apéndice 5 ítem 1.18	1-26. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo el explotador pedirá a la DGAC calificaciones adicionales al SOQ?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo el explotador pide a la DGAC calificaciones adicionales al SOQ.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.225(a)(1) QPS Apéndices 1, 2, 3 o 4 Apéndice 5 ítem 1.19	1-27. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo se ejecutan los exámenes objetivos del Anexo 2?	☐ Sí ☐ No	Verificar si QMS describe: 1. Que el explotador ejecuta todos los años todos los exámenes objetivos; 2. Que el explotador ejecuta los exámenes objetivos en el mínimo de 4 inspecciones uniformemente espaciadas en el año, según indica el QPS aplicado.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.225(a)(2) QPS Apéndices 1, 2, 3 o 4 Apéndice 5 ítem 1.20	1-28. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo el explotador concluye y registra una verificación operativa de FSTD?	☐ Sí ☐ No	Verificar si QMS describe: 1. Cómo el explotador concluye y registra una verificación de comprobación operativa del FSTD dentro de 24 horas antes del uso del FSTD. 2. ¿La inclusión de una descripción de pre-vuelo (preflight) operativo?	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.225(b)(2) Apéndice 5 ítem 1.21	1-29. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo el explotador programa las evaluaciones de calificación recurrente con la DGAC?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. ¿Cómo se programan las evaluaciones de calificación recurrente con la DGAC?	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.225(b)(5), (6) Apéndice 5 ítem 1.22	1-30. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo el FSTD recibe una evaluación de calificación en el intervalo de MQTG?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Que el explotador garantiza que el FSTD recibe una evaluación de calificación recurrente en el intervalo del MQTG.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.225(c); 60.225(c)(2)	1-31. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo es efectuado el registro de las discrepancias	☐ Sí	Verificar si el QMS describe cómo se registran las discrepancias en el libro de vuelo	☐ Conformidad aceptable	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
(i); 60.225(c)(2) (ii) Apéndice 5 ítem 1.23	registradas en el libro de vuelo del FSTD?	☐ No	del FSTD por los: 1. Instructores; 2. pilotos; 3. personas que concluyeron la instrucción; 4. ingenieros y técnicos.	☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.225(c); 60.225(c) (2)(i); 60.225(c) (2)(ii) Apéndice 5 ítem 1.23a	1-32. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo las discrepancias se registran y mantienen en el libro hasta que sean corregidas?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo el explotador controla y maneja las discrepancias en el libro, hasta que sean corregidas.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.225(c); 60.225(c)(2)(i); 60.225(c)(2)(ii) Apéndice 5 ítem 1.23b	1-33. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo se ejecuta una acción correctiva y esta se responde en el libro de a bordo del FSTD y otros documentos de mantenimiento?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo se ejecuta y describe una acción correctiva para cada discrepancia; 2. cómo se realiza la identificación de la persona que ejecutó la acción correctiva; y 3. la fecha de ejecución de cada acción correctiva.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.225(c) (2) (iii). Apéndice 5 ítem 1.24	1-34. ¿El QMS describe cómo se presenta el libro de discrepancias a la DGAC?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo es el formato del libro de discrepancias (si es aceptable para la DGAC); 2. cómo se presenta a los usuarios: ➢ De ser físico; o ➢ Digital. Nota: Un registro electrónico también es aceptable, siempre que pueda ser accedido por medio de un terminal o monitor en el FSTD adyacente al mismo.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.230 Apéndice 5 ítem 1.25	1-35. ¿El QMS describe el procedimiento que establece que cada persona que ejecute la inspección pre-vuelo y encuentre una discrepancia, debe anotar en el libro la discrepancia encontrada en el final del pre-vuelo del FSTD?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Que cada instructor o piloto verificador designado de la DGAC, que conduzca el entrenamiento, evaluación o experiencia de vuelo informe las discrepancias encontradas; 2. que cada persona que durante una inspección pre-vuelo, encuentre una discrepancia, incluyendo	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
			partes faltantes, o que no están funcionando correctamente informen las discrepancias encontradas; 3. que los componentes inoperativos en un FSTD deben ser reportados en el libro con la descripción de la discrepancia al final del pre-vuelo del FSTD.		
RAB 60.235(c) Apéndice 5 ítem 1.26	1-36. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo se pedirá una calificación inicial en el caso de una calificación temporal?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Que el explotador pide una calificación inicial cuando el FSTD posee una calificación temporal; y 2. si la solicitud de calificación se basa en el paquete de datos finales aprobado por el fabricante de la aeronave.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.240(a) (1), (2) Apéndice 5 ítem 1.27	1-37. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo se determina que una modificación es calificada como una modificación del FSTD?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo el explotador identifica una modificación en el FSTD; 2. cómo el explotador determina que una modificación es calificada como una modificación, conforme a la Sección 60.240.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.240(b) Apéndice 5 ítem 1.28	1-38. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo se garantiza que el FSTD será modificado de acuerdo con cualquier directriz?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo el explotador garantiza que el FSTD es modificado de acuerdo con cualquier directriz independientemente de las bases de calificación original.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.240(c) (1)(i), (ii) y (iv) Apéndice 5 ítem 1. 29a	1-39. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo notificará a la DGAC sobre su intención de usar un FSTD modificado?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo el explotador notificará a la DGAC sobre su intención de usar un FSTD modificado; 2. cómo el explotador garantiza que el FSTD modificado no será utilizado antes de veintiún días después de que el explotador haya notificado a la DGAC; 3. cómo el explotador procederá con la modificación que no recibió una respuesta de la DGAC.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
RAB 60.240(c)(1)(i), (ii) y (iv). Apéndice 5 ítem 1.29c	1-40. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo el explotador concluye satisfactoriamente cualquier evaluación que la DGAC exige?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo los estándares de evaluación de calificación inicial por su parte son cumplidos por el explotador cuando sean exigidos por la DGAC.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.240(d)–(e). Apéndice 5 ítem 1. 30a	1-41. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo el explotador publica un suplemento para SOQ?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo el explotador publica un SOQ, después de una modificación aprobada del FSTD por la DGAC; 2. cómo el explotador procede después de la emisión de un nuevo SOQ por la DGAC.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.240(d) (e). Apéndice 5 ítem 1.30b	1-42. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo el explotador actualiza el MQTG después de una modificación?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Que el MQTG es actualizado con los resultados de los exámenes objetivos y de rutina; 2. que MQTG es actualizado con los datos objetivos apropiados para cada examen; 3. que MQTG es actualizado cuando cualquier sección del MQTG es afectada por la modificación.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.240(d) (e). Apéndice 5 ítem 1.30c	1-43. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo se incluyen en el MQTG los requisitos de DGAC?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Que MQTG incluye los requisitos de la DGAC; 2. Que MQTG contenga la modificación junto con el registro de su conformidad	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.245(b)-(c) y QPS Apéndices 1, 2, 3 o 4 Apéndice 5 ítem 1. 31a	1-44. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo un ítem MMI es controlado y como está disponible la lista de componentes MMI del FSTD?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Que los ítems MMI son controlados por tiempo cuando un componente está ausente, con falla o inoperativo; 2. que el explotador proporciona una lista de componentes MMI en el FSTD o adyacente a este.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
RAB 60.245(b)-(c) y QPS Apéndices 1, 2, 3 o 4 Apéndice 5 ítem 1.31b	1-45. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo el explotador notificará a DGAC si MMI no hubiera sido reparado o sustituido en el plazo de 30 días?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe cómo el explotador proporciona el FSTD para instrucción: 1. En relación con restricciones de instrucción; y 2. después de 30 días calendario los procedimientos con la DGAC.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.250(a) (3) Apéndice 5 ítem 1.32	1-46. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo el explotador notificará a la DGAC si el FSTD fue removido o reinstalado en un lugar diferente?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Que el FSTD será aplicado para la recalificación por parte de la DGAC.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33a	1-47. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo es controlado el MQTG y cada enmienda que lo afecta?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo el MQTG es proporcionado (de ser en medio físico en papel impreso o digital); 2. cómo será la recuperación del MQTG en caso de ser digitalizado.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33b	1-48. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo se hace el control de los registros de todas las modificaciones del FSTD desde que el SOQ original fue emitido?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo el explotador controla y mantiene los registros de todas las modificaciones de FSTD.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33c	1-49. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo se realiza el control de los registros de las evaluaciones de calificación desde que el SOQ original fue emitido?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo el explotador controla y mantiene los resultados de las evaluaciones de calificación inicial y cada mejoría.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33d	1-50. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo se realiza el control de los resultados de los exámenes objetivos?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo el explotador controla y mantiene los resultados de los exámenes objetivos realizados por un período de dos años.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33e	1-51. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo se realiza el control de los resultados de las últimas evaluaciones de calificación?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo el explotador controla y mantiene los resultados de las últimas tres evaluaciones de calificación continua o las evaluaciones de calificación continua de los últimos dos años, la que incluye el período más largo.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33f	1-52. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo se realiza el control de los comentarios obtenidos de acuerdo con la Sección 60.110 (b)?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo el explotador controla y mantiene los comentarios obtenidos de acuerdo con la Sección 60.110 (b).	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33g	1-53. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo se realiza el control de las discrepancias añadidas en el libro del FSTD?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo el explotador controla y mantiene los registros de todas las discrepancias incluidas en el libro de discrepancias en los últimos dos años.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33g1	1-54. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo se realiza el control de los MMI?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo el explotador controla y mantiene los registros de los ítems MMI; 2. cómo el explotador controla y proporciona la lista de MMI.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33g2	1-55. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo se realiza el control de las acciones para corregir las discrepancias?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo el explotador controla y mantiene las acciones correctivas ejecutadas.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33g3	1-56. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo se realiza el control de la fecha en que la acción correctiva fue tomada?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo el explotador controla y mantiene las fechas de las acciones correctivas ejecutadas.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33g4	1-57. ¿El QMS describe el procedimiento de cómo es la identificación de la persona que determinó la corrección de la discrepancia?	☐ Sí ☐ No	Verificar si el QMS describe: 1. Cómo el explotador garantiza que las personas calificadas son responsables de la ejecución de las acciones correctivas.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

15. OBSERVACIONES

Nota. - *Es necesario que el inspector de la DGAC utilice este espacio para registrar las observaciones que considere apropiadas (agregue el número de hojas según sea necesario)*

LV-1-MQMS – Evaluación y análisis del manual de gestión de calidad.

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

LISTA DE VERIFICACIÓN LV-2-MQMS

INSPECCIÓN IN SITU – AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (QMS)

1. Introducción

1.1 Esta lista de verificación se utiliza como ayuda para llevar a cabo la inspección in situ para realizar la auditoría al sistema de gestión de calidad y verificar la implementación del manual del QMS de acuerdo con el RAB 60.

1.2 Para realizar la inspección, se recomienda estar familiarizado con el manual del QMS de la organización y tener un conocimiento básico acerca del explotador de FSTD en términos del tamaño y nivel de complejidad asociado con el número de FSTD.

2. Procedimiento

2.1 El inspector debe seguir, en la medida de lo posible, todos los ítems de esta lista durante la inspección. Es importante que la demostración del cumplimiento esté respaldada por las evidencias disponibles. Entre ellas se pueden incluir: registros, informes, informes de empleados (entrevistas), entre otros.

3. Instrucciones para completar la lista de verificación

Con el fin de obtener un documento legible y facilitar la correcta interpretación y cumplimentación de la lista de comprobación por parte del inspector de las DGAC, se dan las siguientes instrucciones:

Casilla 1 Nombre completo del explotador de FSTD.

Casilla 2 Dirección completa del explotador de FSTD, incluyendo ciudad y Estado.

Casilla 3 Nombre del representante administrativo del explotador de FSTD.

Casilla 4 En caso de que el explotador de FSTD ya disponga de un certificado (RAB 141, 142, 135 o 121) o en blanco si se encuentra en proceso de certificación.

Casilla 5 Fecha de inicio de la inspección de aprobación.

Casilla 6 Teléfono, fax y correo electrónico del explotador de FSTD, mediante los cuales se pueda localizar al explotador y al representante administrativo, durante el proceso de análisis manual del QMS.

Casilla 7 Coordinador o jefe responsable del área de calificación de FSTD.

Casilla 8 Nombre(s) del inspector(es) designado(s) para realizar la inspección in situ del QMS.

Casilla 9 Se utiliza para indicar la referencia del requisito RAB 60 aplicable.

Casilla 10 Describen las preguntas que se aplican a los requisitos del RAB 60. En algunos casos, existe la posibilidad de que haya más de una pregunta por requisito.

Casilla 11 El estado de conformidad de este ítem con respecto a RAB 60. Este Casilla está asociado al Casilla 13. Por ejemplo, un inspector puede marcar la Casilla "❑ Sí" y marcar en el Casilla 13 la opción de "No Conformidad ❑".

Casilla 12 Se utiliza para describir los aspectos que el inspector debe evaluar. Tiene por objeto aclarar la pregunta de la Casilla 12, aportando algunos ejemplos de las evidencias que deben examinarse.

El explotador deberá contar siempre con un respaldo escrito, o de otro tipo aceptable para el inspector, que demuestre el requisito que se indica en la Casilla 10.. En algunos aspectos, se hacen recomendaciones para que el inspector pueda profundizar en algún tema.

Casilla 13 Se utiliza para indicar el resultado de la pregunta, después de presentar las evidencias. Si el QMS no proporciona evidencias de cumplimiento de los requisitos, en la mayoría de los casos recibirá una nota de "No conformidad". Esta condición debe ser comunicada al explotador para su corrección. Si el QMS muestra "Conformidad parcial", esta condición debe ser comunicada con la descripción del detalle faltante.

Esta columna denota el estado de implementación y posee distintas aplicaciones que detallamos a continuación:

1. Conformidad aceptable. - Significa que cumple plenamente con el requisito y no requiere más detalles;

2. Conformidad parcial. - Significa que cumple parcialmente con el requisito y requiere más detalles;

3. No Conformidad. - Significa que no cumple con el requisito y se registra como deficiencia del QMS.

Casilla 14 Evidencia/notas/comentarios. Se incluye para que el inspector documente las evidencias presentadas por el explotador y los aspectos que ha examinado con el fin de responder a la pregunta de la lista de verificación. Asimismo, permite al inspector hacer comentarios adicionales y detallar la naturaleza de las observaciones o no conformidades encontradas.

Este Casilla debe respaldar lo que se indica en la Casilla 13. Existen diferentes combinaciones de situaciones que deben justificarse en esta casilla. En caso de que el espacio no sea suficiente, se hace una referencia codificada utilizando la identificación del ítem (véase la explicación de la Casilla 10) y ampliando la página de observaciones que forma parte de la lista de verificación.

Casilla 15 Observaciones. Se utiliza para explicar la Casilla 14.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTIICA CIVIL EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL MANUAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - QMS		
1. Nombre del explotador:		
2. Dirección:		
3. Nombre del representante administrativo:		
4. N.° de certificado:	**5. Fecha:**	**6. Teléfono / fax / correo electrónico:**
7. Coordinador o jefe responsable del área de calificación de FSTD:		
8. Inspector designado para el análisis:		

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
1. ASPECTOS GENERALES					
RAB 60.100(a) Apéndice 5 ítem 1.1	2-1. ¿Existe un manual de QMS?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar que el QMS sea aceptado o aprobado por las DGAC. 2. Verificar que el QMS sea accesible para los funcionarios. 3. Verificar que la versión del manual sea la última versión aprobada por las DGAC.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS					
RAB 60.100(a)	2-2. ¿El explotador demuestra seguir la estructura organizativa descrita en el manual del QMS?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar e identificar a los responsables de cada área del organigrama. 2. Verificar la disponibilidad de personal de mantenimiento del FSTD.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.100(a)	2-3. ¿El explotador da a conocer a su personal el compromiso de la organización con la DGAC respecto a los requisitos para la utilización del FSTD?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar que el personal conoce el compromiso del explotador para: • Utilizar un FSTD calificado para la capacitación; • utilizar un FSTD que cumpla con un programa de capacitación aprobado por DGAC; • utilizar un QMS aprobado.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
RAB 60.110 (c) Apéndice 5 ítem 1.10	2-4. La designación del representante administrativo y su nombramiento ante la DGAC, ¿se realiza de acuerdo con el QMS?	☐ Sí ☐ No	2. Verificar la existencia de una designación formal por parte del explotador. 3. Verificar el proceso de designación del representante ante la DGAC.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.110 (c)(2), (3) y (4) Apéndice 5 ítem 1.11 ítem 1.11a ítem 1.11b ítem 1.11c ítem 1.11d ítem 1.11e	2-5. ¿Cumple el representante administrativo con sus responsabilidades según lo establecido en el manual del QMS?	☐ Sí ☐ No	Buscar evidencia de cómo el representante administrativo: 1. Monitorea la cualificación continua del FSTD; 2. asegura que el Manual del QMS y su contenido sean establecidos y ejecutados; 3. promueve y supervisa las políticas, prácticas y procedimientos del programa de QMS; 4. propone modificaciones al programa; 5. informa al representante legal del propietario o explotador del FSTD sobre las cualificaciones y la eficiencia del programa de QMS; 6. es el contacto principal entre las DGAC y el explotador con respecto a la cualificación del FSTD; y 7. delega las responsabilidades a una persona en cada una de las instalaciones específicas del explotador.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
3. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD					
RAB 60.100 (b) Apéndice 5 ítem 1.2	2-6. ¿Existe un procedimiento para identificar las deficiencias del programa de QMS?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar el procedimiento de ejecución de las auditorías internas. 2. Verificar el procedimiento de notificación y respuesta a las no conformidades encontradas. 3. Verificar el procedimiento para el desarrollo de los Informes. 4. Verificar el procedimiento de evaluación y eficacia del programa. 5. Verificar los formularios utilizados.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
RAB 60.100 (b) Apéndice 5 ítem 1.3	2-7. ¿Existe un procedimiento que especifique cómo se documentará la modificación del programa de QMS para resolver las deficiencias?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar el procedimiento utilizado para documentar las modificaciones. 2. Verificar el procedimiento utilizado para implementar la modificación una vez emitida la documentación.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.100 (c) Apéndice 5 ítem 1.4	2-8. ¿Dispone el explotador de un procedimiento para gestionar las modificaciones del programa sugeridas por la DGAC y para comunicar dichas modificaciones a la DGAC antes de su aplicación?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar el procedimiento de modificación declarado en el QMS. 2. Verificar el procedimiento para presentar esta modificación a la DGAC.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.105 (b)(5) Apéndice 5 ítem 1.5	2-9. ¿Existe un proceso que permita al explotador documentar que dentro de los 12 meses posteriores a una evaluación inicial o de actualización un FSTD ha sido utilizado, al menos una vez, en un programa de instrucción aprobado por la DGAC?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar el procedimiento de documentación del QMS. 2. Verificar las pruebas de cumplimiento tal como se describe en el QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.105 (b)(6) Apéndice 5 ítem 1.6	2-10. ¿Existe un proceso que permita al explotador documentar que dentro de los 12 meses posteriores a una evaluación recurrente un FSTD ha sido utilizado, al menos una vez, en un programa de instrucción aprobado por la DGAC?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar el procedimiento de documentación del QMS. 2. Verificar las pruebas de cumplimiento tal como se describe en el QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.100 (b)(7) 60.105 (d)(2) Apéndice 5 ítem 1.7	2-11. ¿Existe un procedimiento para que el explotador obtenga una declaración escrita de un piloto calificado? **Nota**: Obligatorio para el FSTD que no haya utilizado el programa de capacitación aprobado por las DGAC al menos una vez en los últimos doce meses.	☐ Sí ☐ No	1. Verificar el procedimiento utilizado para obtener esta declaración en el QMS. 2. Verificar las condiciones en las que debe emitirse la declaración. 3. Verificar las evidencias de cumplimiento.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
RAB 60.110 (b)(1) Apéndice 5 ítem 1.8	2-12. ¿El explotador sigue un procedimiento para la recepción y gestión de informes del FSTD?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar el procedimiento de control de los informes del QMS. 2. Verificar el procedimiento de reporte para cada usuario de FSTD en el QMS. 3. Verificar el uso de los formularios correspondientes.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.110 (b)(2) Apéndice 5 ítem 1.9	2-13. ¿El explotador demuestra cómo poner a disposición el SOQ del FSTD?	☐ Sí ☐ No	Verificar dónde estará disponible el SOQ del FSTD: 1. Si es adyacente al FSTD; 2. si se accede a través de una terminal o monitor; 3. Verificar que el procedimiento se implemente conforme al QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.200 QPS Apéndices 1, 2, 3 y 4. Apéndice 5 ítem 1.12a	2-14. ¿Demuestra el explotador que los datos puestos a disposición de la DGAC (paquete de datos de validación) se tienen en cuenta para los requisitos de formación, evaluación o experiencia del tripulante de vuelo?	☐ Sí ☐ No	Verificar que el procedimiento de adquisición del paquete de datos de validación provenga de: 1. Los datos de las pruebas de vuelo del fabricante de la aeronave; u 2. otros aprobados por la DGAC; 3. datos desarrollados después de la emisión del certificado de tipo si los datos son el resultado de una alteración del desempeño, cualidades de manejo, funciones u otras características de la aeronave (en respuesta a una directriz de aeronavegabilidad).	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.200 QPS Apéndices 1, 2, 3 y 4. Apéndice 5 ítem 1.12b	2-15. ¿Demuestra el explotador disponer y seguir un procedimiento para notificar a la DGAC, en un plazo de 10 días útiles, después de tener conocimiento de la adición o revisión de datos de vuelo o de los sistemas de la aeronave?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar el procedimiento de notificación QMS. 2. Verificar la disponibilidad de estos datos cuando se utilizan para programar u operar un FSTD cualificado.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.200; QPS Apéndices 1, 2, 3, y 4	2-16. ¿Demuestra el explotador disponer de un procedimiento para mantener una comunicación continua con el fabricante de la aeronave simulada?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar el procedimiento de comunicación con: ➢ Fabricante de la aeronave; y ➢ proveedor de paquetes de datos.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
Apéndice 5 ítem 1.12c			2. Verificar las condiciones restantes descritas en el QMS.		
RAB 60,205 Apéndice 5 ítem 1.13	2-17. ¿El explotador dispone de un procedimiento para poner a disposición todo el equipo especial y el personal cualificado para llevar a cabo las pruebas durante la cualificación de un FSTD?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar la existencia de equipos especiales para realizar las pruebas objetivas; 2. Verificar el personal cualificado según el QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.210 (a), (d) 60.210 (b) 60.210 (b)(i) 60.210 (b)(ii) 60.210 (b)(iii) Apéndice 5 ítem 1.14 ítem 1.14a ítem 1.14b ítem 1.14c	2-18. ¿El explotador demuestra que dispone de un procedimiento para solicitar a la DGAC la evaluación de FSTD a un nivel específico?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar el procedimiento de solicitud de cualificación inicial. 2. Verificar cómo el representante administrativo dispone de personal cualificado. 3. Verificar, como el explotador garantiza que: • el FSTD represente a la aeronave o grupo de aeronaves; • los sistemas y subsistemas de FSTD representen la aeronave o grupo de aeronaves; y • el cockpit represente el tipo específico o marca, modelo y serie de la aeronave simulada.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.210(e) Apéndice 5 ítem 1.15	2-19. ¿El explotador demuestra que dispone de un procedimiento para realizar pruebas objetivas y subjetivas en sus instalaciones?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar el procedimiento para llevar a cabo las pruebas en la evaluación inicial. 2. Verificar el cumplimiento de QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.210(h) Apéndice 5 ítem 1.16	2-20. ¿El explotador demuestra que dispone de un procedimiento para actualizar la QTG después de la cualificación inicial?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar el procedimiento de actualización de los QTG. 2. Verificar que la actualización se ajusta a los resultados de las pruebas objetivas.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
RAB 60.210(i) Apéndice 5 ítem 1.17	2-21. ¿El explotador demuestra que dispone de un procedimiento para poner el MQTG a disposición de las DGAC?	☐ Sí ☐ No	Verificar el acceso al MQTG.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.215(a); 60.215(a)(1)(i) y 60.215(a)(1) (ii) Apéndice 5 ítem 1.18	2-22. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para solicitar a la DGAC cualificaciones adicionales con respecto al SOQ?	☐ Sí ☐ No	Verificar el procedimiento para solicitar cualificación adicional a la SOQ.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.225 (a)(1) QPS Apéndices 1, 2, 3 o 4 Apéndice 5 ítem 1.19	2-23. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para ejecutar las pruebas objetivas del Apéndice 1?	☐ Sí ☐ No	Verificar el procedimiento para realizar las pruebas objetivas aplicables de QMS y QPS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.225 (a)(2) QPS Apéndices 1, 2, 3 o 4 Apéndice 5 ítem 1.20	2-24. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para completar y registrar una verificación de verificación funcional del FSTD?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar la conclusión y el registro de la evaluación funcional del FSTD. 2. Verificar la realización dentro de las 24 horas anteriores al uso del FSTD. 3. Verificar a la descripción de la evaluación funcional previa al vuelo.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.225 (b)(2) Apéndice 5 ítem 1.21	2-25. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para programar evaluaciones recurrentes de cualificación con las DGAC?	☐ Sí ☐ No	Verificar el procedimiento para programar evaluaciones de cualificación recurrente en el QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.225 (b)(5) y (6) Apéndice 5 ítem 1.22	2-26. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento por el cual el FSTD es sometido a una evaluación de cualificación recurrente en el intervalo descrito en el MQTG?	☐ Sí ☐ No	Verificar que el FSTD es sometido a una evaluación de cualificación recurrente en el intervalo descrito en el MQTG.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
RAB 60.225(c) 60.225 (c)(2)(i) 60.225 (c)(2)(ii) Apéndice 5 ítem 1.23	2-27. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para registrar las discrepancias en el registro de vuelo del FSTD?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar cómo se registran las discrepancias en el registro de vuelo del FSTD. 2. Verificar el cumplimiento del QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.225(c); 60.225 (c)(2)(i) 60.225 (c)(2)(ii) Apéndice 5 ítem 1.23a	2.28. ¿Demuestra el explotador que dispone de una descripción sobre la forma en que las discrepancias se registran y mantienen en el libro hasta su corrección?	☐ Sí ☐ No	Verificar que las discrepancias se registren y se mantengan en el libro hasta su corrección y cierre.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.225(c); 60.225 (c)(2)(i); 60.225 (c)(2)(ii) Apéndice 5 ítem 1.23b	2-29. ¿Demuestra el explotador que dispone de una descripción de las medidas correctivas adoptadas para cada discrepancia?	☐ Sí ☐ No	Verificar que la acción correctiva tomada para cada discrepancia incluya la identificación de la persona que la realizó y la fecha en que fue realizada.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.225(c) (2) (iii). Apéndice 5 ítem 1.24	2-30. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para la presentación del libro de discrepancias a las DGAC?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar el formato del libro y la disponibilidad para los usuarios. 2. Verificar que la presentación se ajuste al QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60,23 Apéndice 5 ítem 1.25	2-31. El explotador demostrará haber establecido que cualquier persona que encuentre una discrepancia previa al vuelo deberá consignarla en el libro de vuelo del FSTD?	☐ Sí ☐ No	Verificar que cualquier persona que encuentre una discrepancia en el informe de pre-vuelo lo reporte en el libro de registro del FSTD.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.235(c). Apéndice 5 ítem 1.26	2-32. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento establecido para solicitar una cualificación inicial en el caso de obtener una cualificación temporal?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar que el explotador solicite una cualificación inicial. 2. Verificar que la solicitud se realiza sobre la base de los datos finalizados y aprobados.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
RAB 60.240 (a)(1)(2) Apéndice 5 ítem 1.27	2-33. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para determinar si una alteración de los FSTD califica como una modificación, tal como se define en la Sección 60.240?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar la identificación de una alteración conforme al QMS. 2. Verificar la identificación de una modificación conforme al QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.240(b) Apéndice 5 ítem 1.28	2-34. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para garantizar que el FSTD se modifique de acuerdo con las directrices, independientemente de las bases de cualificación originales?	☐ Sí ☐ No	Verificar que el FSTD se modifique de acuerdo con las directrices.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.240 (c)(1)(i), (ii) y (iv). Apéndice 5 ítem 1.29a	2-35. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para notificar a las DGAC su intención de utilizar un FSTD modificado?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar la notificación de uso del simulador modificado. 2. Verificar el cumplimiento del plazo descrito en el QMS. 3. Verificar los procedimientos del QMS en caso de que las DGAC no respondan.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.240 (c)(1)(i), (ii) y (iv) Apéndice 5 ítem 1.29c	2-36. ¿Demuestra el explotador que ha superado satisfactoriamente las evaluaciones exigidas por las DGAC?	☐ Sí ☐ No	Verificar el cumplimiento de las evaluaciones exigidas por las DGAC.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.240 (d)(e) Apéndice 5 ítem 1.30a	2-37. ¿El explotador demuestra que dispone de un procedimiento para la publicación de un suplemento al SOQ?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar que se publique un SOQ después de la modificación aprobada. 2. Verificar los procedimientos del QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.240 (d), (e) Apéndice 5 ítem 1.30b	2-38. ¿El explotador demuestra que dispone de un procedimiento para la actualización del MQTG después de una modificación?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar que el MQTG se actualice con los resultados de las pruebas objetivas de rutina. 2. Verificar que el MQTG se actualice conforme al QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
RAB 60.240 (d), (e). Apéndice 5 ítem 1.30c	2-39. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento sobre cómo incluir los requisitos de las ACC en la MQTG?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar en el MQTG la inclusión de los requisitos de las ACC. 2. Verificar el procedimiento en el QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.245 (b), (c) y QPS Apéndices 1, 2, 3 o 4 Apéndice 5 ítem 1.31a	2-40. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para controlar y poner a disposición un ítem MMI?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar la disponibilidad de la lista MMI. 2. Verificar el control de los ítems MMI de conformidad con el QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.245 (b), (c) y QPS Apéndices 1, 2, 3 o 4 Apéndice 5 ítem 1.31b	2-41. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para la notificación a las DGAC en caso de que el MMI no haya sido reparado a tiempo?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar la manera en que se notifica a las ACC. 2. Verificar el control de plazos de conformidad con el QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.250 (a)(3) Apéndice 5 ítem 1.32	2-42. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para notificar a la DGAC si se traslada o se reinstala el FSTD?	☐ Sí ☐ No	Verificar la solicitud de cualificación de acuerdo con el QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.300. Apéndice 5 ítem 1.33a	2-43. ¿El explotador demuestra que dispone de un procedimiento para mantener el control del MQTG?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar el control de las revisiones MQTG. 2. Verificar el cumplimiento del QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33b	2-44. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para mantener el control del registro de todas las modificaciones del FSTD?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar el control y la disponibilidad de los registros. 2. Verificar el cumplimiento del QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33c	2-45. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para mantener el control de los resultados de la evaluación de la cualificación?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar el almacenamiento de los resultados. 2. Verificar el cumplimiento del QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33d	2-46. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para controlar los resultados de las pruebas objetivas?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar la custodia de las pruebas objetivas realizadas durante el período de dos años. 2. Verificar el cumplimiento del QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33e	2-47. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para realizar un control de los resultados de las tres últimas evaluaciones de cualificación continuas o de las evaluaciones de cualificación continuas de los dos últimos años?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar el control de estas evaluaciones. 2. Verificar el cumplimiento del QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33f	2-48. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para llevar el control de los comentarios obtenidos de acuerdo con la Sección 60.110(b)?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar el control de estos comentarios. 2. Verificar el cumplimiento del QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33g	2-49. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para llevar un control de todas las discrepancias registradas en el libro de discrepancias?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar cómo el explotador controla y mantiene registros de todas las discrepancias en el libro de discrepancias. 2. Verificar la custodia durante el período descrito en el QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33g1	2-50. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para mantener el control del MMI?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar cómo el explotador mantiene el control de los MMI. 2. Verificar el cumplimiento del QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

9. Ref.	10. Pregunta del requisito	11. Estado	12. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	13. Resultado	14. Pruebas, notas, comentarios
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33g2	2-51. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para mantener el control de las acciones realizadas para corregir las discrepancias?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar que el explotador controle y salvaguarde las acciones correctivas tomadas. 2. Verificar el cumplimiento del QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33g3	2-52. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para llevar un control de la fecha en la que se toman las acciones correctivas?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar que exista un control de las fechas de las acciones correctivas tomadas. 2. Verificar el cumplimiento del QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	
RAB 60.300 Apéndice 5 ítem 1.33g4	2-53. ¿Demuestra el explotador que dispone de un procedimiento para el mantenimiento y control de las personas que determinan la corrección de la discrepancia?	☐ Sí ☐ No	1. Verificar que personas calificadas sean responsables de llevar a cabo las acciones correctivas. 2. Verificar el cumplimiento del QMS.	☐ Conformidad aceptable ☐ Conformidad parcial ☐ No conformidad	

15. OBSERVACIONES

Nota. - *Es necesario que el inspector de la DGAC utilice este espacio para registrar las observaciones que considere apropiadas (agregue el número de hojas según sea necesario)*

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CARTA SOLICITUD PARA EVALUACIÓN DEL MANUAL DEL QMS

DM-1-MQMS

Ciudad, fecha_____

Señor

(Nombre y apellido)

(Coordinador o jefe responsable del Sector de Calificación de FSTD)

(Nombre de la DGAC)

(Dirección)

Asunto: Solicitud de evaluación del manual de QMS del FSTD

Estimado señor:

Por medio de la presente y en calidad de (explotador o postulante a explotador) del FSTD (descripción), solicitamos el análisis inicial / o de revisión del manual del sistema de gestión de la calidad (QMS) de nuestra organización, para su aprobación en cumplimiento del RAB 60 y los procedimientos establecidos para tal fin.

En tal sentido, alcanzo con esta solicitud los siguientes documentos:

a) Manual de QMS del FSTD.
b) Formulario F-5-MQMS.
c) Certificado de RAB 141, 142, 121, 135 (según corresponda) o comprobante de que existe un proceso de certificación en curso (solo para nuevos explotadores).

Atentamente,

_____

Firma del representante del explotador o
representante administrativo

DM-1-MQMS- Carta solicitud para la evaluación del manual del QMS

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

OPINIÓN TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL MANUAL DE QMS DEL FSTD DM-2-MQMS

Al :	(Nombre y apellido) Coordinador o jefe responsable del sector de calificación de FSTD
De:	(Nombre del jefe del equipo de evaluación) (Cargo)
Fecha:	
Asunto	Resultado de evaluación del manual de QMS del explotador (incluir nombre)

Tengo a bien informar a usted que, luego de verificar el manual del sistema de gestión de la calidad del FSTD del explotador _____, conforme a la lista de verificación LV-1-MQMS adjunta, se emite una opinión favorable / no favorable para su aprobación.

Atentamente,

_____

Nombre y firma del jefe del equipo

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CARTA DE NOTIFICACIÓN DE NO CONFORMIDADES DETECTADAS EN EL MANUAL QMS DEL FSTD
DM-3-MQMS

Ciudad, fecha_____

Señor

(Nombre del gerente responsable o responsable administrativo)

(Cargo)

(Nombre del explotador del FSTD)

(Dirección)

Asunto: No conformidades detectadas en el manual QMS del FSTD

De mi consideración:

Tengo a bien informar a usted que como resultado del proceso de evaluación de la documentación recibida con la Carta DM-1-MQMS, se encontraron las siguientes no conformidades, motivo por el cual el proceso de aceptación del manual de QMS del FSTD de su organización se encuentra en suspenso:

a) (Enumerar las no conformidades encontradas en el manual de QMS).

b) _____

c) _____

En tal sentido, se le comunica oficialmente que, una vez se resuelvan las no conformidades a satisfacción de la AAC, el proceso de análisis se iniciará nuevamente, continuando con la etapa de aceptación inicial y posterior evaluación in situ.

Atentamente,

_____

Nombre y firma del coordinador o jefe responsable
Área de calificación FSTD

DM-3-MQMS- Carta de notificación de no conformidades detectadas en el manual QMS del FSTD.

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL MANUAL QMS DEL FSTD
DM-4-MQMS

Ciudad, fecha_____

Señor

(Nombre del gerente responsable o responsable administrativo)

(Cargo)

(Nombre del explotador del FSTD)

(Dirección)

Asunto: Aceptación del manual QMS del FSTD

De mi consideración:

Tengo a bien informar a usted que al haber finalizado la evaluación del manual de QMS de su organización con resultado favorable, queda aceptado inicialmente por parte de la AAC, la _____ Edición, Enmienda _____.

En tal sentido, su organización tiene seis (6) meses contados a partir de la recepción de esta comunicación, para agendar la inspección de evaluación in situ, a efectos de la aprobación final del QMS.

Atentamente,

_____

Nombre y firma del inspector jefe del equipo

DM-4-MQMS- Carta de aceptación del manual QMS del FSTD.

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CARTA DE RESPUESTA A LAS NO CONFORMIDADES DEL MANUAL QMS

DM-5-MQMS

Ciudad, fecha_____

Señor
(Nombre y apellidos)
(Coordinador o jefe responsable del área de calificación de FSTD)
(Nombre de la AAC)
(Dirección)

Asunto: Respuesta a las no conformidades del manual QMS

Estimado señor:

Es grato dirigirme a usted, para presentar la respuesta a las no conformidades detectadas por la AAC en el análisis inicial / o de revisión del manual del sistema de gestión de calidad (QMS) de nuestro FSTD, notificadas mediante comunicación _____ de fecha _____, las cuales han sido atendidas en su totalidad conforme al RAB 60, para lo cual se entrega la siguiente documentación:

a) Matriz de no conformidades atendidas.

b) Manual de QMS con modificaciones conforme al literal a) mencionado.

En tal sentido, agradeceré a usted proceder a su revisión, a fin de obtener la aceptación inicial del mismo.

Atentamente,

_____

Nombre y firma del representante del explotador

DM-5-MQMS- Carta de respuesta a las no conformidades del manual QMS.

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CARTA DE SOLICITUD DE INSPECCIÓN IN SITU DE LA APLICACIÓN DEL MANUAL DE QMS DM-6-MQMS

Ciudad, fecha_____

Señor

(Nombre)

(Coordinador o jefe responsable del área de calificación de FSTD)

(Nombre de la AAC)

(Dirección)

Asunto: Solicitud de inspección in situ de la aplicación del manual de QMS

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, en calidad de explotador de FSTD, con la finalidad de solicitar la inspección y evaluación in situ de la aplicación del manual del sistema de gestión de la calidad (QMS), en vista que el QMS está siendo implementado por nuestra organización y está a la espera de su aprobación por parte de la AAC conforme al RAB 60.

En tal sentido, estaremos disponibles para la inspección a partir del día / mes / año, quedando a la espera de su confirmación para iniciar las coordinaciones pertinentes.

Atentamente,

_____
Firma del representante del explotador

DM-6-MQMS- Carta de solicitud de inspección in situ de la aplicación del manual de QMS.

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CARTA DE COMUNICACIÓN DE FECHA DE INICIO DE LA INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN IN SITU
PLAN DE INSPECCIÓN
DM-7-MQMS

Ciudad, fecha_____

Señor
(Nombre y apellidos)
(Cargo del representante del explotador)
(Nombre del explotador del FSTD)
(Dirección del explotador)

Asunto: Inspección y evaluación del manual de QMS

Estimado señor:

Es grato dirigirme a usted en relación a su comunicación del día / mes / año, en la cual nos informan que están listos para recibir la inspección de evaluación in situ, en relación con los procedimientos y la implementación del manual del QMS del FSTD de su organización, para lo cual detallo a continuación la programación de la citada visita:

Equipo de inspección: _____
Fecha de inicio: _____
Fecha de término: _____

Adicionalmente, se incluye el plan de actividades de la inspección in situ y la agenda de la reunión de apertura.

Asimismo, de acuerdo con los aspectos indicados previamente, es importante la presencia de su personal (representante administrativo y/o designados), para brindar acompañamiento al equipo de inspección durante el desarrollo de dicha tarea.

Atentamente,

_____
Nombre y firma del jefe del equipo

DM-7-MQMS – Carta de comunicación de fecha de inicio de inspección y evaluación in situ

PLAN DE INSPECCIÓN IN SITU (EVALUACIÓN IN SITU) DEL MANUAL DE QMS

1. Objetivo de la inspección in situ (evaluación in situ)

Verificar el cumplimiento de los requisitos del RAB 60 y del Apéndice 5 en relación con los procedimientos e implementación del manual de QMS, Edición _____, Enmienda _____, en el ámbito del proceso de aprobación del QMS (incluir el nombre del explotador), correspondiente a la etapa de evaluación in situ – Inspección y demonstración.

2. Ámbito de la inspección in situ

Verificar la adhesión del explotador a las políticas, procesos y procedimientos, conforme se describe en su manual de QMS.

3. Criterios de inspección

Los requisitos establecidos en la última edición del RAB 60 y del manual de procedimientos para la aplicación del Apéndice 5 de RAB 60 sobre normas de calificación aplicables a un sistema de gestión de calidad (QMS), para dispositivos de instrucción para la simulación de vuelo (FSTD).

4. Metodología

Durante la inspección in situ, se utilizará la metodología estándar de prácticas de auditoría de sistemas de calidad, a través de métodos internacionalmente aceptables, tales como entrevistas, inspecciones, demostraciones, evaluación y verificación del manual del sistema de gestión de calidad (QMS) y procedimientos internos del explotador, que apoyen o demuestran el cumplimiento de los requisitos del RAB 60 y el Apéndice 5 del mismo, verificando específicamente que cada requisito está documentado e implementado.

Para ello, se utilizará la lista de verificación **LV-2-MQMS**, para lo cual cada miembro del equipo de inspección de DGAC la llenará y completará de acuerdo con las áreas designadas para la inspección, con base en la declaración de cumplimiento presentada por el explotador.

El equipo de certificación realizará actividades en dos o más áreas simultáneamente, una por cada inspector, para lo cual contará con una escolta del explotador que lo acompañe durante los procesos que se desarrollan como parte de la inspección.

5. Comunicaciones

Antes de la etapa de inspección y demostración en las instalaciones del explotador, el jefe del equipo establecerá comunicación directa con el explotador para desarrollar el plan de inspección, que también se presentará al jefe responsable del área de calificación de FSTD de la DGAC, para su conocimiento. Adicionalmente, se insertarán los datos del personal de contacto designado por el explotador y se llenarán los datos de la Sección 7 que corresponde al equipo de inspección de la DGAC.

6. Personal de contacto del explotador

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico

7. Equipo de inspección de DGAC

Inspectores	Teléfono	Correo electrónico

8. Programa de inspección

Se incluye como anexo, el mismo que será completado con los datos del personal designado por el explotador, como contraparte del equipo de inspección de la DGAC en cada área a ser inspeccionada.

9. Agenda de reunión de apertura

Se incluye a continuación.

PROGRAMA DE INSPECCIÓN - EVALUACIÓN IN SITU
Anexo 1

Área/Proceso	Referencia RAB	Hora	Inspector	Personal del explotador
Día de semana, día /mes/ año				
Reunión de apertura		00:00 – 00:00		
Visita en la instalación del FSTD				
Día de semana, día /mes/ año				
Día de semana, día /mes/ año				
Reunión de cierre y entrega de lista de no conformidades				

Notas:

1. Los días de trabajo serán asignados previamente por el jefe del equipo de calificación de acuerdo con la complejidad del explotador y las áreas por inspeccionar.

REUNIÓN DE APERTURA CON EL EXPLOTADOR DEL FSTD

AGENDA
1. Presentación del equipo de inspección de DGAC.
2. Presentación del personal del explotador de FSTD.
3. Lista de asistencia.
4. Presentación del explotador de FSTD.
5. Presentación del plan de inspección y cronograma de actividades:
a. Áreas por inspeccionar.
b. Acompañantes (escoltas).
c. Horario de inspección y almuerzo.
6. Revisión del plan, incluidos los objetivos y el alcance de la inspección.
7. Resumen de los métodos y procedimientos que serán utilizados en la inspección.
8. Hora, fecha y lugar de la reunión de cierre con el personal del explotador y el equipo de inspección de DGAC.
10. Procedimientos para documentar los resultados de la inspección in situ.
11. Lugar de trabajo puesto a disposición del equipo de inspección.
12. Preguntas y respuestas.
13. Agradecimiento por la asistencia durante el periodo de inspección.

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CARTA DE APROBACIÓN FINAL DEL MANUAL DE QMS
DM-8-MQMS

Ciudad, fecha_____

Señor
(Nombre del gerente responsable o responsable administrativo)
(Cargo)
(Nombre del explotador del FSTD)
(Dirección del explotador del FSTD)

Asunto: Aprobación del manual de QMS

De mi consideración:

Es grato informar a usted que como resultado de la vista de inspección in situ efectuada a las instalaciones de su organización, ha sido aprobado en manual del sistema de gestión de calidad del FSTD, Revisión _____, al haber demostrado la implementación de los procedimientos del programa QMS, conforme a los requisitos del RAB 60.

En tal sentido, se le comunica oficialmente que como explotador del FSTD, después de la aprobación del manual de QMS, tendrá _____ segmentos. Estos segmentos serán evaluados de la siguiente manera:

a) Los segmentos _____ en los primeros 6 meses;
b) los segmentos _____ en el segundo periodo de 6 meses; y
c) los segmentos _____ en el tercer periodo de seis meses (con un total de 18 meses).

Esta aprobación será válida por dos años. Adicionalmente, las evaluaciones periódicas realizadas por DGAC serán desarrolladas con intervalos no mayores a 24 meses y van a incluir una revisión completa del programa de QMS. Estas revisiones se realizarán con más frecuencia, de ser necesario.

Atentamente,

_____

Nombre, cargo y firma del funcionario
autorizado de la DGAC

DM-8-MQMS – Carta de aprobación final del manual de QMS.

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Estructura y contenido mínimo del manual del sistema de gestión de la calidad (QMS) del FSTD

DM-9-MQMS

Este Apéndice establece los elementos mínimos que el manual de QMS debe incluir, según corresponda al explotador de FSTD:

Capítulo 1. Aspectos generales

1.1 Preámbulo relacionado con el uso y la autoridad del manual.

1.2 Índice.

1.3 Control del manual:

a) Página de control de cambios / revisión.

b) Página de control de cambios / revisión temporal.

c) Lista de distribución del manual.

d) Lista de páginas efectivas.

1.4 Glosario del significado de términos y definiciones.

Capítulo 2. Aspectos administrativos

2.1 Estructura organizativa del explotador

a) Responsabilidades y líneas de autoridad (incluye un organigrama).

2.2 Responsabilidades del explotador:

a) Compromiso de entregar un FSTD calificado para entrenamiento;

b) compromiso de entregar un FSTD de conformidad con un programa de entrenamiento ac

c) de utilizar un sistema de gestión de calidad aprobado;

d) Compromiso de estar calificado como explotador de un FSTD.

2.3 Representante administrativo:

a) Atribuciones, responsabilidades y autoridad;

b) criterios de selección para el representante administrativo;

c) indicación a la DGAC; y

d) delegación de responsabilidades.

Capítulo 3. Sistema de gestión de calidad

3.1 Descripción del sistema de gestión de calidad, que comprende:

a) Políticas, procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad;

b) identificación de deficiencias del sistema de gestión de calidad;

c) documentación de los cambios del sistema de gestión de calidad;

d) cambios del sistema de gestión de la calidad en cumplimiento con los requisitos mínimos exigidos por la DGAC;

e) implementación del programa;

f) evaluación del sistema de gestión de calidad en segmentos;

g) programa de auditorías del sistema de gestión de la calidad; y

h) cronograma de auditoría.

3.2 Monitoreo y desempeño de la confiabilidad del FSTD:

a) Parámetros de evaluación de la confiabilidad;

b) sistema de procesamiento de los parámetros de evaluación de la confiabilidad.

3.3 Paquete de datos:

a) Garantía de uso de los datos de pruebas de vuelo del fabricante u otro medio aceptado por la DGAC;

b) garantía de uso de datos emitidos después de la expedición del TCDS;

c) garantía de notificación al DGAC de cualquier adición o revisión de datos;

d) garantía de comunicación con el fabricante de la aeronave o el propietario de TCDS.

3.4 Mantenimiento - Disponibilidad de equipos especiales y personal calificado:

a) Mantenimiento correctivo y preventivo del FSTD (software y hardware);

b) equipos y herramientas especiales para calificación (calibración y conservación); y

c) instrucción y calificación del personal.

3.5 Calificación del FSTD:

a) Solicitud de evaluación inicial y recurrente en DGAC (agendamiento);

b) cumplimiento del FSTD con los requisitos de la aeronave simulada;

c) cumplimiento de las pruebas objetivas y subjetivas;

d) ejecución de los QTG durante el período de un año y conforme a MQTG;

e) solicitud de calificación adicional al SOQ; y

f) calificación temporal.

3.6 Modificaciones del FSTD:

a) Ejecución, evaluación y validación;

b) requisitos y documentos de referencia (SB y Directrices);

c) conclusión y notificación de la DGAC sobre la modificación;

d) suplemento al SOQ;

e) Actualización y aprobación del MQTG, en caso sea necesario.

3.7 Remoción e instalación del FSTD:

a) A otro lugar;

b) procedimientos de recalificación.

3.8 Registros y reportes del FSTD.

3.8.1 Cumplimiento del FSTD del programa de instrucción aprobado por la DGAC:

a) Después de la calificación inicial o actualización, por lo menos una vez dentro de 12 meses; y

b) por lo menos una vez dentro de cada periodo posterior de 12 meses;

c) después de la evaluación recurrente, por lo menos una vez dentro de 12 meses; y

d) por lo menos una vez dentro de cada periodo posterior de 12 meses;

3.8.2 Declaración de conformidad de piloto calificado:

a) Verificación de piloto calificado y que haya volado dentro de 12 meses

3.8.3 MQTG**:**

a) Modificaciones y cambios realizados; y

b) disposición y acceso del MQTG a la DGAC.

3.8.4 Modificaciones:

a) Registros y documentación de las modificaciones realizadas.

3.8.5 Resultados de las evaluaciones de calificación:

a) Inicial y cada mejora desde la emisión del SOQ.

3.8.6 Resultados de las pruebas objetivas de calificación:

a) Guardia durante el periodo de dos años.

3.8.7 Resultado de las evaluaciones de calificación continua:

a) De las tres últimas realizadas; o

b) de los últimos dos años.

3.8.8 Libro de a bordo del FSTD:

a) Procedimientos de reportes de instrucción generados (por instructores, pilotos y personas que concluyeron el entrenamiento);

b) procedimientos de reportes de inspección de mantenimiento generados (ingenieros y técnicos);

c) procedimiento de acción correctiva de las discrepancias, fecha de la ejecución e identificación del ejecutor;

d) tiempo de conservación de los registros del libro de a bordo;

e) recepción y gestión de reportes; y

f) accesibilidad.

3.8.9 Lista MMI:

a) Lista de los componentes o equipos que estaban o están ausentes, con mal funcionamiento o inoperativos;

b) acción tomada para corregir la discrepancia MMI;

c) fecha en que se ejecutó la acción correctiva;

d) identificación de la persona que ejecutó la corrección de la discrepancia MMI;

e) accesibilidad; y

f) notificación a DGAC del MMI no reparado dentro de los 30 días.

3.8.10 Certificado de calificación - SOQ:

a) Disposición y acceso del certificado del FSTD emitido por la AAC.

3.8.11 Prevuelo del FSTD:

a) Descripción y registro de la ejecución del prevuelo.

Apéndices

Según sea necesario para facilitar la orientación del personal, así como una mejor estructura y organización del QMS, pude considerarse los siguientes apéndices:

a) Formulario del libro de discrepancias del FSTD;

b) formulario de prevuelo;

c) formulario de MMI;

d) formulario de restricción de entrenamiento;

e) formulario de control de software;

f) formulario de control de hardware;

g) formulario de control de equipos y herramientas sujetas a calibración; y

h) otros formularios relevantes para la actividad de calificación del FSTD.

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO